

4.5 Partido Verde Ecologista de México

El Partido de Verde Ecologista de México (PVEM), mediante escrito PVEM-SF/58/15 del 30 de marzo de 2015, hizo entrega a la Unidad Técnica de Fiscalización de su Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(…)

IV.- *La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(…)”.

[Énfasis añadido].

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/5666/15 del 18 de marzo de 2015, recibido por el PVEM el 19 del mismo mes y año, de conformidad con lo establecido en el artículo 341, numerales 1, inciso b) y 2) del Reglamento de Fiscalización, solicitó al PVEM que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, se llevaría a cabo en sus oficinas o si se remitiría a la Unidad de Técnica de Fiscalización la información contable y su documentación soporte. Al respecto, mediante escrito PVEM-SF/58/15 del 30 de

marzo de 2015, el PVEM manifestó que la revisión de la documentación se realizaría en sus oficinas, ubicadas en Loma Bonita número 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11950, México, Distrito Federal.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/5666/15 del 18 de marzo de 2015, recibido por el PVEM el 19 del mismo mes y año, nombró a los C.P. Armando Razo Gómez y L.C. Alejandro Molina Segura como responsables de realizar los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014. El acta de inicio de los trabajos se levantó el día 31 de marzo de 2015. **Anexo 1** del presente Dictamen.

4.5.2 Ingresos

El PVEM reportó inicialmente en su Informe Anual, un total de Ingresos por \$425,618,335.84, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$82,158,565.03	19.30
2. Financiamiento Público			336,242,795.61	79.00
Para Actividades Operación Ordinaria	\$326,799,862.87			
Para Gastos de Campaña	0.00			
Para Actividades Específicas	9,442,932.74			
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	0.00
Efectivo		\$0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			0.00	0.00
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			34,245.00	0.01
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			7,182,730.20	1.69
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
7. Transferencia de Recursos no Federales			0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS			\$425,618,335.84	100

a) Revisión de Gabinete

Derivado de la revisión efectuada se emitió el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21223/15 del 21 de agosto de 2015, recibido por el PVEM el 21 del mismo mes y año, mediante el cual fueron notificadas una serie de observaciones relacionadas con la revisión de bancos y del rubro de Ingresos, las cuales se detallan en los apartados correspondientes del presente Dictamen.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del Informe Anual, se solicitó al partido un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21223/15 con fecha 21 de agosto de 2015, recibido por el PVEM el 21 del mismo mes y año.

Posteriormente, a efecto de cumplir con la totalidad de etapas del procedimiento de revisión de Informes Anuales descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le solicitó al PVEM nuevamente un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante el oficio de segunda vuelta núm. INE/UTF/DA-F/22573/15 de fecha 12 de octubre de 2015, recibido por el PVEM el 12 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM-SF/190/15 del 19 de octubre de 2015, el PVEM presentó una segunda y última versión de su Informe Anual (**Anexo 2**) del presente Dictamen, en la parte relativa a Ingresos, se solicitaron diversas aclaraciones y rectificaciones, mismas que no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

IA y Anexos

- ♦ De la revisión al formato "IA-3" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, su partido reportó ingresos por venta de bienes muebles por \$28.000.00, mismos que fueron registrados contablemente en la cuenta de "Otros financiamientos", sin embargo no se observó el registro contable por la baja de estos activos fijos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PD-111/09-14	4-42-420-4209-01-01	Venta/auto Chevrolet Chevy 2004	Venta de camioneta Pick Up No. Serie 93CSK80N9YCI	\$25,000.00
PD-200/12-14	4-42-420-4209-01-02	Camioneta	Depósito venta camioneta Jalisco	3,000.00
TOTAL				\$28,000.00

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar el control de inventarios actualizado al 31 de diciembre de 2014, impreso y en medio magnético, la solicitud de autorización por escrito ante la Unidad Técnica de Fiscalización para baja del activo fijo, las pólizas contables en las cuales se refleje el registro de la baja de los activos fijo, en su caso, las balanzas de comprobación y auxiliares contables a ultimo nivel que reflejaran las correcciones correspondientes, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23, 25, 26, 39, 46, 47 y 50 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó pólizas contables con documentación soporte consistente en copia fotostática del cheque, comprobante de domicilio e identificación; auxiliares contables, balanzas de comprobación, contratos de compra venta, control de inventario, solicitud de baja del equipo autorizado por la Unidad Técnica de Fiscalización así como las aclaraciones de la venta del activo; la documentación que le fue solicitada y que sustenta las correcciones realizadas cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el PVEM en el Informe Anual, el cual ascendió a \$82,158,565.03, coincidiera con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio, ya que formaban parte de su disponibilidad. De la revisión efectuada, no se determinaron observaciones.

4.5.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto, el PVEM reportó la cantidad de \$336,242,795.61 monto que coincide con el total de las ministraciones registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, entregadas por las diversas modalidades de Financiamiento Público que establece el artículo 78, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por concepto de Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Para Actividades Ordinarias Permanentes	\$326,799,862.87
Para Gastos de Campaña	0.00
Para Actividades Específicas	9,442,932.74
TOTAL	\$336,242,795.61

4.5.2.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2014, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG02/2014, mediante el cual se determinó el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2014, el cual en su punto segundo determinó la cantidad de \$335,179,346.49, para el financiamiento de Actividades Ordinarias Permanentes del PVEM, del cual le correspondió de enero a julio un monto de \$195,521,285.45.

Derivado del registro de nuevos partidos políticos nacionales, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG106/2014, mediante el cual se determinó el financiamiento público para el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre del 2014 por la cantidad de \$131,278,577.38.

Es así que el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el 2014 suma un total de \$326,799,862.87. Este concepto se revisó al 100%.

De las ministraciones mensuales entregadas al PVEM, se descontaron por concepto del pago de multas y sanciones los siguientes montos:

MINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Abril	El Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2014, al aprobar la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/35/2013 y sus acumulados SCG/Q/CG/36/2013, CG/Q/CG/37/2013, SCG/Q/CG/38/2013 y SCG/Q/CG/39/2013, CG37/2014.	\$59,820.00
Subtotal		\$59,820.00
Julio	El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2014, al aprobar la RESOLUCIÓN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DEL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POSTULADO POR LA COALICIÓN COMPROMISO POR MÉXICO, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL C.HÉCTOR JOSÉ VALDERRAMA HINOJOSA, COORDINADOR DE SU CAMPAÑA Y DE DICHS INSTITUTOS POLÍTICOS, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012, INE/CG30/2014.	155,825.00
Subtotal		\$155,825.00
Total		\$215,645.00

El importe total de las sanciones por \$215,645.00, fue registrado por el PVEM en la cuenta "Servicios Generales". En consecuencia, el monto líquido que ingresó a la cuenta bancaria del PVEM fue de \$336,027,150.61.

Para la revisión de los Ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados por este concepto se depositaran en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del PVEM y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios;
- b) Se verificó que el Financiamiento Público Federal prevaleciera sobre el Financiamiento Privado reportado por el PVEM y,
- c) Finalmente, se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el PVEM fuera correcto.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM cumplió con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.5.2.2.2 Para Gastos de Campaña

El PVEM no obtuvo financiamiento público por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.2.3 Para Actividades Específicas

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2014, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG02/2014, mediante el cual se determinó el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2014, el cual en su punto tercero determinó la cantidad de \$10,055,380.39, para el financiamiento de Actividades Específicas del PVEM, del cual correspondió de enero a julio un monto de \$8,013,887.84.

Derivado del registro de nuevos partidos políticos nacionales, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG106/2014, mediante el cual se determinó el financiamiento público para el periodo comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de 2014 por la cantidad de \$1,429,044.79, que a su vez suman un total de \$9,442,932.63.

Por lo anterior, el financiamiento público para Actividades Específicas aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el 2014 suma un total de \$9,442,932.63. Este concepto se revisó al 100%.

Para la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados por este concepto se depositaran en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del PVEM y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios y,
- b) Finalmente, se verificó que el registro contable de la información proporcionada por el PVEM fuera correcto.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización. Por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

4.5.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.3.4 Financiamiento Proveniente de Militantes en Especie de las Comisiones Operativas Estatales

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.3.5 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Campañas Internas

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.3.6 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Campaña Federal

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

Control de folios “RSEF-CEN” (Formatos)

Se verificó que el total de los recibos “RSEF” reportados por el PVEM, correspondieran a la serie impresa; a continuación, se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	RECIBOS "RSEF"				
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR DEL FOLIO	AL FOLIO
Comité Ejecutivo Nacional	100	0	0	001	100

De la verificación al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo para Operación Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, formato “CF-RSEF”, se determinó que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización; por tal razón, no se realizó observación alguna.

Control de folios “RSES-CEN” (Formatos)

Se verificó que el total de los recibos “RSES” reportados por el PVEM, correspondieran a la serie impresa; a continuación, se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	RECIBOS "RSES"						PENDIENTES DE UTILIZAR	
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	DEL FOLIO	AL FOLIO	
Comité Ejecutivo Nacional	100	0	5	0	95	0	0	

De la verificación al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Operación Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, formato “CF-RSES”, se determinó que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización; por tal razón, no se realizó observación alguna.

4.5.2.5 Autofinanciamiento

El PVEM reportó por concepto de Autofinanciamiento del Comité Ejecutivo Nacional un importe total de \$34,245.00, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Venta de Bienes Muebles	\$28,000.00
Ingresos por otros eventos	6,245.00
TOTAL	\$34,245.00

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados por este concepto hayan sido soportados correctamente y que no correspondieran a ingresos recibidos de personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- b) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria "CBCEN" y "CBE" a nombre del partido y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios.
- c) Se verificó que los ingresos reportados por el PVEM se registraran contablemente.

La revisión de estos conceptos se realizó al 100%; de su verificación se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.5.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El PVEM reportó en su Informe Anual ingresos por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos por la cantidad de \$7,182,730.20, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDADES ORDINARIAS		TOTAL
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, A.C.	
Operaciones Financieras	\$7,182,530.47	\$199.73	\$7,182,730.20

Financiamiento por Rendimientos Financieros del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El PVEM reportó en su Informe Anual ingresos por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos del Comité Ejecutivo Nacional de Operación Ordinaria, la cantidad de \$7,182,530.47.

Este rubro fue revisado al 100%. De la verificación realizada se determinó que corresponde a intereses generados por la colocación de valores en inversiones enmarcadas dentro del mercado de dinero, que tuvieron como característica principal un plazo y tasa fijos, así como rendimientos por saldos promedio en cuentas de cheques, los cuales fueron registrados correctamente y depositados en cuentas bancarias "CBCEN" a nombre del PVEM.

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Financiamiento por Rendimientos Financieros del Instituto de Investigación, A.C.

El PVEM reportó en su Informe Anual ingresos por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos del Instituto de Investigación, A.C. de Operación Ordinaria, la cantidad de \$199.73.

Este rubro se verificó al 100%. De su revisión se determinó que corresponde a rendimientos por saldos promedio en cuentas de cheques y de inversión, los cuales fueron registrados correctamente y depositados en cuentas bancarias "CBE" a nombre del PVEM. De la verificación, se determinó que la documentación cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.5.2.7 Transferencias de Recursos no Federales

El PVEM no obtuvo financiamiento por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.2.8 Bancos

El PVEM presentó a la autoridad electoral 8 cuentas bancarias de las cuales 4 corresponden al Comité Ejecutivo Nacional, 1 corresponde a los Comités Directivos Estatales, 1 corresponde al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C. y 2 corresponden al manejo de recursos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, durante el ejercicio 2014. A continuación se detallan las cuentas bancarias:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CTA.		FECHA DE APERTURA	NÚMERO DE ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	PERIODO DE ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE AL 31-12-14
			CH.	INV.			DEL MES DE	AL MES DE	
Comité Ejecutivo Nacional	HSBC México, S.A.	██████		---	07-Nov-06	12	Enero	Diciembre	\$1,514,496.36
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	██████	▢	---	14-Oct-02	7	Enero	Julio	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	██████		---	-----	12	Enero	Diciembre	7,649,427.18
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	██████	---	▢	21-May-08	12	Enero	Diciembre	294,334,914.67
Puebla	BBVA Bancomer, S.A.	██████		---	18-Dic-08	12	Enero	Diciembre	893.82

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CTA.	FECHA DE APERTURA	NUMERO DE ESTADOS	PERIODO DE ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE
Instituto de Investigaciones ecológicas, A.C.	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	---	25-Ene-06	12	Enero	Diciembre	1,013.27
Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	HSBC México, S.A.	██████████	---	05-Ago-08	12	Enero	Diciembre	1,385,535.39
Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	---	14-Nov-12	12	Enero	Diciembre	43,691.44
Total					91			\$304,929,972.13

La cuenta señalada con (*) se canceló el día 20 de agosto de 2014.

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad; a excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el PVEM, se observó que existen partidas en conciliación que al 31 de diciembre de 2014, cuentan con una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer S.A.	██████████	Sin Fecha	11150	726.50
			Sin Fecha	11711	94,500.00
			Sin Fecha	12117	1,000.00
			Sin Fecha	12494	10,999.38
			Sin Fecha	12495	1,829.32
			Sin Fecha	12655	2,959.74
TOTAL					\$112,014.94

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar relación detallada que contenga los siguientes datos: tipo de movimiento en conciliación, fecha, importe, en su caso, nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 67 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó copia fotostática de los estados de cuenta bancarios donde se refleja que dichos cheques fueron cobrados; copia fotostática de cheques, así como escritos dirigidos a las instituciones bancarias en los cuales solicita aclaraciones, documentación que le fue solicitada y que sustenta las correcciones realizadas, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a las conciliaciones bancarias por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, existen partidas que al 31 de diciembre no fueron cobradas; sin embargo, se observó que éstas no se encuentran registradas en la conciliación del mes de diciembre de 2014. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer S.A.	[REDACTED]	De enero a marzo	10067	\$2,088.00
			De enero a agosto	10084	78.58
			De enero a septiembre	10329	5,335.00
			De enero a mayo	12129	80,040.00
			De enero a diciembre	12474	962.80
			De enero a julio	12479	1273.95
			De enero a diciembre	12485	503.68
TOTAL					\$90,282.01

En consecuencia, se le solicitó presentar al PVEM, estados de cuenta bancarios donde se reflejen los cobros de los cheques, conciliaciones bancarias, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 66 numeral 3; 67 y 339 del Reglamento de fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó copia fotostática de los estados de cuenta bancarios donde se refleja que dichos cheques fueron cobrados; copia fotostática de cheques, así como escritos dirigidos a las instituciones bancarias para solicitar aclaraciones, la documentación que le fue solicitada y que sustenta las correcciones realizadas cumple con la normatividad; por tal razón la observación quedó atendida.

Depósitos no Identificados

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM cumplió con lo establecido en la normatividad; por tal razón no se realizaron observaciones.

4.5.2.9 Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad Técnica de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V , apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el PVEM político con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2014, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias personales aperturadas a nivel nacional, a nombre del PVEM político, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas y relación de las cuentas vigentes.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitieran constatar que el PVEM político reportó la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos federales y acreditar el origen lícito de los recursos, de conformidad con el artículo 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En atención a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió mediante oficios, los escritos de contestación de diversas instituciones financieras y bancarias mediante los que rindieron informe respecto de las cuentas bancarias que se tenían abiertas a nombre del PVEM, mismas que se encuentran registradas contablemente en la balanza de comprobación y auxiliares contables.

- ♦ Del Convenio celebrado entre el entonces Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), esta Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información relacionada con cuentas bancarias del PVEM, correspondiente al ejercicio 2014.

Al respecto, se solicitó información de cuentas bancarias abiertas a nombre del PVEM, dicho procedimiento se llevó a cabo con el objeto de detectar movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2014; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud de información emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
INE/UTF/DA-F/9332/14	06-Mayo-15

De los oficios de respuesta emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se tuvo conocimiento de la existencia de diversas cuentas bancarias abiertas a nombre del PVEM o en su caso la cancelación de las mismas, que fueron reportadas en la contabilidad de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, como a continuación se detallan:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA
Comité Ejecutivo Nacional	HSBC México, S.A.	
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer, S.A.	
Puebla	BBVA Bancomer, S.A.	
Instituto de Investigaciones ecológicas, A.C.	BBVA Bancomer, S.A.	
Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	HSBC México, S.A.	
Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	BBVA Bancomer, S.A.	

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización; por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.5.3 Egresos

El PVEM reportó inicialmente en su Informe Anual un total de Egresos por \$244,827,135.09, que fueron clasificados de la siguiente forma:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS				
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$228,882,935.09	93.49
B)	Gastos efectuados en Campañas Políticas Federales		0.00	
C)	Gastos por Actividades Específicas		15,944,200.00	6.51
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	15,944,200.00		
D)	Gastos en Campañas Electorales Locales		0.00	
E)	Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
	TOTAL		\$244,827,135.09	100

a) Revisión de Gabinete

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 con fecha 21 de agosto de 2015, recibido por el PVEM el 21 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones, relacionadas con las observaciones de errores y omisiones al Informe Anual 2014, mismos que se detallan en los apartados correspondientes.

En consecuencia, con escrito PVEM-SF/184/15 del 21 de septiembre de 2015, el PVEM presentó la documentación y aclaraciones correspondientes, las cuales modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

De la verificación a la documentación y aclaraciones presentadas, se determinó que el PVEM incrementó los Egresos, en relación con los reportados en la primera versión por un importe de \$832,383.39.

b) Verificación Documental

Posteriormente, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión de Informes Anuales descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le solicitó al PVEM nuevamente un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante el oficio de segunda vuelta núm.

INE/UTF/DA-F/22573/15 con fecha 12 de octubre de 2015, recibido por el PVEM el 12 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM-SF/190/15 del 19 de octubre de 2015, el PVEM presentó una última versión de su Informe Anual, en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS				
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$228,745,298.48	93.12
B)	Gastos efectuados en Campañas Políticas Federales		0.00	
C)	Gastos por Actividades Especificas		16,912,220.00	6.88
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	16,912,220.00		
D)	Gastos en Campañas Electorales Locales		0.00	
E)	Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL			\$245,657,518.48	100

De las aclaraciones y rectificaciones que el PVEM realizó, se modificaron las cifras reportadas en su Informe Anual, determinando que incrementó sus Egresos por \$2,000.00 derivado de ajustes y reclasificaciones en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **Anexo 2** del presente Dictamen.

4.5.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, el PVEM reportó en su última versión de su Informe Anual la cantidad de \$228,745,298.48. A continuación se muestra como están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	GASTOS REPORTADOS				SALDOS ANTES DE CONSOLIDACIÓN	ASIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES			
Servicios Personales	\$16,334,357.57	\$0.00	\$2,426,998.26	\$0.00	\$18,761,355.83	\$0.00	\$18,761,355.83
Materiales y Suministros	460,332.80	0.00	4,698.00	0.00	465,030.80	-2,000.00	463,030.80
Servicios Generales	177,324,313.66	24,013,008.59	565,205.72	619,440.00	202,521,967.97	-135,636.61	202,386,331.36

CONCEPTO	GASTOS REPORTADOS				SALDOS ANTES DE CONSOLIDACIÓN	ASIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES			
Gastos para Capacitación y Promoción Desarrollo Político de las Mujeres (*)	0.00	0.00	0.00	6,612,000.00	6,612,000.00	\$0.00	6,612,000.00
Gastos Financieros	6,020.40	10,607.04	0.00	0.00	16,627.44	\$0.00	16,627.44
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	505,953.05	0.00	0.00	0.00	505,953.05	505,953.05	505,953.05
TOTAL ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$194,630,977.48	\$24,023,615.63	\$2,996,901.98	\$7,231,440.00	\$228,882,935.09	\$368,316.44	\$228,745,298.48

(*) Cifras que serán analizadas en el apartado de "Gastos en Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres" del presente Dictamen.

4.5.3.1.1 Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó en su última versión de Informe Anual, por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional, la cantidad de \$16,334,357.57, integrada por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	\$13,733,967.83
Reconocimientos por Actividades Políticas	0.00
Remuneraciones a Dirigentes	2,600,389.74
TOTAL	\$16,334,357.57

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, por concepto de Servicios Personales se revisó la cantidad de \$7,199,664.24, que representa el 44.08% del total reportado por el PVEM de \$16,334,357.57, de conformidad con el criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	REVISADO	
	IMPORTE	%
Remuneración /Dirig/Honorarios Pro	\$2,600,389.74	100
Honorarios	4,599,274.50	28.16
TOTAL	\$7,199,664.24	63.88%

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios, copias de cheques y/o transferencias bancarias, se encuentran debidamente firmados por las personas remuneradas y cumplen con la normatividad aplicable; con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Honorarios”, el PVEM proporcionó pólizas con soporte documental consistente en, cheques y recibos de honorarios; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-107/1-14	4 A, 5 A, 1 A	14-02-14, 14-02-14, 30-01-14	Andrea Mirabent Cortina	\$57,262.59
PD-242/12-14	A 61	02-12-14	Erika Mariana Rosas Uribe	20,160.00
PD-14/11-14	A 112	05-11-14	Iván Izcoatl Guerrero González	25,850.40
PD-26/11-14	31	06-11-14	Víctor Manuel Juárez Ramírez	54,690.59
PE-28/11-14	ARHD11	07-11-14	Octavio López Guzmán	135,000.00
PE-34/11-14	4	03-11-14	Rosa María Rubio Palafox	50,000.00
TOTAL				\$342,963.58

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de servicios, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó pólizas contables, contratos de prestación de servicios, comprobantes fiscales, transferencias electrónicas y copia fotostática de cheques; la documentación que le fue solicitada cumplió con la totalidad de requisitos fiscales que marca la normatividad vigente, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Honorarios”, su PVEM proporcionó pólizas contables con soporte documental consistente en, contratos de prestación de servicios, cheques y recibo de honorarios; sin embargo, en los recibos, el importe con número no coincidía contra el importe señalado con letra. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	IMPORTE CON LETRA
PE-75/1-14	709	09-01-14	Roxana Sosa Rodríguez	\$12,000.00	Nueve mil pesos 00/100 M.N.
PE-76/1-14	55	09-01-14	Mariana Ochoa Vergara	20,000.00	Quince mil pesos 00/100 M.N.
PE-82/1-14	23	09-01-14	Liliana Martínez Luna	13,333.33	Diez mil pesos 00/100 M.N.
PE-85/1-14	1	06-01-14	Jonathan Gil Porras	11,808.24	Sin importe con letra
PE-94/1-14	117	09-01-14	Raúl Servín Ramírez	33,333.21	Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.
PE-101/1-14	113	09-01-14	Beatriz Lira Reyes	20,000.01	Quince mil pesos 00/100 M.N.
TOTAL				\$110,474.79	

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 149, numeral 1, 150, numeral 1 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, fracción VII del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó pólizas contables, cheques, contratos de prestación de servicios y recibos de honorarios con las correcciones solicitadas; coincidiendo el importe en letra con importe en número; la documentación que le fue solicitada cumplió todo con lo que señala el Reglamento de Fiscalización, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Honorarios”, el PVEM proporcionó una póliza contable con soporte documental consistente en, contrato de prestación de servicios, sin embargo, carece de la copia fotostática del cheque así como del recibo de honorarios. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-13/12-14	\$12,776.23

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la póliza con la documentación soporte, copia del cheque, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, numeral 1, 150 numeral 1, 273, numeral 1, incisos a) y b), 153 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó recibo de honorarios, contrato de prestación de servicios, estado de cuenta bancario, transferencia electrónica y auxiliar contable que soporta la póliza observada, la documentación que le fue solicitada cumplió con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.3.1.1.1 Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó en la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes” un importe de \$2,600,389.74, el cual se revisó al 100%, de conformidad con el criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

Es preciso señalar que, el PVEM registró en una subcuenta del rubro de “Servicios Personales” las retribuciones otorgadas a los dirigentes de sus Órganos Directivos; en el **Anexo 3** del presente Dictamen se detalla la integración de dicho importe; asimismo, por lo que se refiere a este concepto, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad; con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la relación de los miembros que integraron los Órganos Directivos, proporcionada por el PVEM; se observó que existen integrantes respecto de los cuales no se especifica sí sus servicios fueron o no retribuidos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/21223/15.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la relación y la forma en que se remuneró a las personas que integran sus órganos directivos, los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia fotostática de los cheques y los estados de cuenta en donde aparezca el cobro de los mismos, pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación, contratos de prestación de servicios, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 25, 27, 28, 30, 149, numeral 1, 153, 219, 220, 221, 273, 274, 311, numeral 1, inciso s) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones convenientes a cerca de sus Órganos Directivos, en donde especifican el monto pagado por las actividades desempeñadas en el PVEM, así como la aclaración y relación de las personas a las que no se les retribuyó monetariamente por formar parte de los Órganos Directivos, así mismo, la documentación que le fue solicitada cumple con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Remuneración a Dirigentes Honorarios”, se localizaron pólizas por concepto de remuneraciones, sin embargo, el PVEM omitió registrar la totalidad de los pagos correspondientes al periodo de vigencia en que duró su cargo. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	PERIODO DE CARGO		TOTAL DE PAGOS REGISTRADOS	PAGOS	
	DEL	AL		REGISTRADOS	PENDIENTES DE REGISTRO
Elisa Uribe Anaya	01-ene-14	31-dic-14	\$316,470.62	Enero a mayo y agosto a diciembre	Junio y julio
Lan Karla Scheleske De Ariño	01-ene-14	31-dic-14	296,153.86	Enero a septiembre y noviembre	Octubre y diciembre
Alfonso José Chozas Chozas	17-jun-14	31-dic-14	26,223.75	Diciembre	Junio a noviembre
TOTAL			\$638,848.23		

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la forma en que se remuneró a las personas que integran sus órganos directivos, los comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, copia fotostática de los cheques y los estados de cuenta en donde aparezca el cobro de los mismos, pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación, contratos de prestación de servicios, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso m), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 28, 30, 65, 149, numeral 1, 153, 219, 220, 221, 273, 274, 311, numeral 1, inciso s) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las siguientes aclaraciones:

Respecto a Elisa Uribe Anaya presentó pólizas contables, contratos de prestación de servicios y transferencias electrónicas que respaldan las erogaciones correspondientes al periodo observado; por lo que corresponde a Lan Karla Scheleske De Ariño presentó una póliza contable con soporte documental consistente en recibo de honorarios, transferencia electrónica y contrato de prestación de servicios así como las aclaraciones en las que manifiesta que en el mes de diciembre ya no prestó servicios por tanto ya no fue remunerado, en cuanto a Alfonso José Chozas Chozas, el PVEM manifiesta que no prestó servicios en los meses de junio a noviembre de 2014, por lo cual no hubo remuneración alguna; asimismo, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Remuneración a Dirigentes Honorarios”, se observaron registros contables correspondientes a retribuciones realizadas a favor de los miembros que integraron sus Órganos Directivos; sin embargo, el PVEM registró pagos correspondientes a periodos fuera de la vigencia en que duró su cargo. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	PERIODO DE CARGO		PAGOS		TOTAL DE PAGOS REALIZADOS FUERA DE PERIODO	REFERENCIA
	DEL	AL	REGISTRADOS	FUERA DE PERIODO		
Fernando Daniel Villareal	29-sep-14	31-dic-14	Enero a diciembre	Enero a agosto	\$142,447.55	(1)
Carmen Uribe Anaya	29-sep-14	31-dic-14	Enero a diciembre	Enero a agosto	95,298.23	(2)
Sonia Evangelina Damián Ortiz	13-jun-14	31-dic-14	Enero a diciembre	Enero a mayo	66,145.11	(2)

NOMBRE	PERIODO DE CARGO		PAGOS		TOTAL DE PAGOS REALIZADOS FUERA DE PERIODO	REFERENCIA
	DEL	AL	REGISTRADOS	FUERA DE PERIODO		
Félix Martínez Olivares	02-jul-14	31-dic-14	Febrero a diciembre	Febrero a junio	78,671.35	(2)
Martha Veraza Cruz	02-jul-14	31-dic-14	Enero a diciembre	Enero a junio	75,470.75	(2)
Miguel Díaz Hidalgo	02-jul-14	31-dic-14	Enero a diciembre	Enero a junio	187,258.72	(2)
TOTAL					\$645,291.71	

Adicionalmente el caso señalado con (1) en la columna de referencia, cuenta con varios cargos en Órganos Directivos durante el mismo periodo.

En consecuencia, se le solicitó PVEM indique el motivo por el que se realizaron remuneraciones a las personas del cuadro que antecede, las correcciones pertinentes a su contabilidad, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones solicitadas, comprobantes originales de dichos pagos con los requisitos fiscales, contratos de prestación de servicios, la relación de los miembros que integraron sus Órganos Directivos con las correcciones pertinentes, en medio impreso y magnético, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso m), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 28, 30, 65, 149, numeral 1, 153, 219, 220, 221, 273, 274, 311, numeral 1, inciso s) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM aclaró que respecto al personal señalado con (2) en el cuadro inicial de la observación, no reciben retribución alguna por formar parte de los Órganos Directivos, y dichas erogaciones corresponden a trabajos desempeñados por actividades distintas a dichos cargos, mismos que son registrados en la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes" al respecto presentó pólizas en donde se reflejan las modificaciones, derivadas de las reclasificaciones solicitadas, por los pagos realizados fuera de periodo así como los auxiliares contables, en cuanto al personal señalado con (1) aclara que los estatutos del partido no prohíben que los Órganos Directivos cuenten con más de un cargo y únicamente se les remunera por otras actividades

desempeñadas dentro del partido; asimismo la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneración a Dirigentes Honorarios”, se observó una póliza contable que presentó como soporte documental copia fotostática del cheque, contrato de prestación de servicios y recibo de honorarios, sin embargo, carece de requisitos fiscales, al no coincidir el importe total consignado en número con el reflejado en letra. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE CON LETRA
PE-105/1-14	A 24	17-01-2014	IAN KARLA SCHLESKE DE ARIÑO	\$33,333.33	Veinticinco mil pesos, 00/100 MN

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 149, numeral 1, 150, numeral 1 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó la corrección al recibo de honorarios, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Remuneración a Dirigentes Honorarios”, el PVEM proporcionó la póliza contable con soporte documental consistente en recibo de honorarios; sin embargo, no presentó la copia fotostática del cheque con que se realizó el pago. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PD-45/11-14	26	03-11-14	Félix Martínez Olivares	\$15,734.27

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar copia fotostática del cheque nominativo expedido, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, numeral 1, 153 numeral 1, 273, numeral 1, incisos a) y b), del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó la transferencia bancaria la cual respalda dicha erogación, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.3.1.1.1 Reconocimientos por Actividades Políticas del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no reportó erogaciones por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.3.1.1.1.1 Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas del Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión efectuada al control de folios de reconocimientos por actividades políticas "CF-REPAP", y que utilizó en el ejercicio 2014 la serie reportada en ejercicios anteriores se determinó que cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad. A continuación se menciona el número de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITÉ	TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	40,000	12,231	1	0	0	27,768

De la revisión efectuada a los controles de folios de Reconocimientos por Actividades Políticas "CF-REPAP", se determinó que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad.

4.5.3.1.2 Materiales y Suministros Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión del Informe Anual, el PVEM reportó por concepto de “Materiales y Suministros” del Comité Ejecutivo Nacional un importe total de \$458,235.18, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Papelería y Artículos de escritorio	\$458,235.18

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo CF/059/2015, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$192,336.28 que representa 48.77% del total reportado por el PVEM.

De la revisión efectuada a los conceptos mencionados, se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización; por lo tanto no se realizó observación alguna.

4.5.3.1.2.1 Gastos por Amortizar del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó en la Balanza de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2014, un importe de \$64,646,303.00; de la revisión a dicho monto, se determinó que la documentación consistente en facturas originales a nombre del PVEM y comprobantes de pago, así como kardex, notas de entrada y salida de almacén, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad.

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, el concepto de Gastos por Amortizar, se revisó la cantidad de \$21,166,206.46, que representó el 32.74% del total reportado por el PVEM. De la revisión a dicho monto se determinó que la documentación soporte, consistente en: facturas originales a nombre del PVEM y comprobantes de pago, así como kárdex, notas de entrada, y salida de almacén y contratos de prestación de servicios, cumplió con lo establecido en la normatividad; por lo tanto no se realizaron observaciones.

Kárdex

El PVEM presentó el kárdex por cada artículo susceptible de inventariarse, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplieron con lo establecido en el artículo 204 del Reglamento de Fiscalización; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.5.3.1.3 Servicios Generales

En la última versión del Informe Anual, el PVEM reportó egresos por concepto de "Servicios Generales" del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$177,188,677.05, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE AL 31-12-14	REVISADO	%
Renta de local para eventos	\$35,824.00	\$10,024.00	27.98
Renta mobiliario y equipo	34,515.70	10,092.00	29.24
Renta equipo de transporte. para eventos	79,798.00	23,250.00	29.14
Renta equipo para eventos	8,120.00	2,272.00	27.98
Mantenimiento de automóviles	347,253.20	102,659.77	29.56
Grupo de enfoque	200,608.00	59,608.00	29.71
Casetas	5,777.18	1,527.00	26.43
Seguros y Fianzas	192,835.16	50,973.44	26.43
Publicidad en otros medios	213,504.34	68,750.17	32.20
Lentes	2,499,000.00	2,499,000.00	100.00
Gastos de evento	8,156,011.04	2,472,206.74	30.31
Propaganda utilitaria	18,038,292.13	5,439,111.72	30.15
Teléfono	1,371,782.95	375,629.00	27.38
Combustibles y lubricantes	304,188.50	87,654.00	28.82
Pasajes	50,397.11	14,069.70	27.92
Gastos de producción	431,279.20	132,839.20	30.80
Pintura en Bardas	75,616.56	21,219.06	28.06
Mantenimiento De Oficina	254,590.96	73,003.42	28.67
Artículos de Limpieza	138,992.53	38,368.87	27.60
Energía eléctrica	174,097.91	50,670.00	29.10
Vigilancia	100,320.00	29,720.00	29.63
Instalaciones y mejoras	109,827.20	30,954.04	28.18
Encuestas	1,078,800.00	318,800.00	29.55
Monitoreo	723,984.84	195,767.48	27.04
Publicación periódicos y revistas	18,622,873.48	5,287,082.75	28.39
Consumos	228,401.93	42,738.00	18.71
Gastos de comedor	1,255,642.27	346,814.21	27.62
Hospedaje	53,822.36	14,894.52	27.67
Transportación aérea	6,379,378.49	1,879,378.49	29.46
Periódicos	3,400.00	984.00	28.94
Libros y Revistas	1,778.00	520.00	29.25
Diversos	4,803.09	1,340.00	27.90
Cuotas y Suscripciones	23,600.00	6,540.00	27.71
Otros Impuestos y Derechos	2,896,290.20	832,013.00	28.73
Multas y Recargos	11,879.33	3,247.41	27.34

CUENTA	IMPORTE AL 31-12-14	REVISADO	%
Gastos fotográficos	2,799.00	761.00	27.19
Paquetería	135,133.59	135,133.59	100.00
Asesoría Profesional	3,406,472.89	950,000.00	27.89
Internet	4,003,896.02	1,111,706.00	27.77
Materiales y equipos de oficina	157,127.51	44,649.40	28.42
Sanciones IFE	215,645.00	59,825.00	27.74
Gastos publicidad colocados en	30,957,331.42	8,674,203.51	28.02
Gastos espectaculares colocados en vía pública	36,327,003.59	10,322,519.00	28.42
Gastos propaganda exhibida en salas de cine	34,941,179.20	9,548,962.00	27.33
Call Center	130,470.86	36,071.00	27.65
Pago Agua 2014	47,074.00	13,008.00	27.63
Pago Tenencias	143,213.52	38,849.00	27.13
Depreciación Del Ejercicio	62,489.20	50,095.60	80.17
Depreciación Del Ejercicio	616,634.57	476,844.91	77.33
Depreciación Ejercicio	234,193.34	234,193.34	100.00
Depreciación Del Ejercicio	1,683,185.78	1,683,185.78	100.00
Depreciación Del Ejercicio	1,765.90	1,765.90	100.00
Gastos Notariales	15,776.00	10,440.00	66.18
TOTAL	\$177,188,677.05	\$53,915,935.02	30.43%

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo CF/059/2015, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$53,915,935.02 que representa 30.43% del total reportado por el PVEM.

De la revisión efectuada a los conceptos mencionados, se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Mantenimiento de automóviles”, se localizaron dos pólizas que presentan como documentación soporte copia fotostática de cheques y facturas por concepto de mantenimiento y refacciones, mismas que indican el modelo y tipo de vehículo, sin embargo, dicho vehículo no se encuentra registrado en el activo fijo. A continuación se detallan los casos en comentario:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-135/2-14	SER000023717	28-02-14	Durkin Motors S.A. de CV	Mantenimiento y refacciones, utilizado en vehículo triblazer placas ██████, modelo 2006	\$21,063.70
PE-75/3-14	SER000024137	20-03-14	Durkin Motors S.A. de CV	1 rin 17x7, 1 válvula llanta; utilizado en vehículo triblazer placas ██████, modelo 2006	17,925.00
TOTAL					\$38,988.70

En consecuencia se le solicitó al PVEM presentar las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, 39 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó el registro del vehículo observado, así como la relación de activo fijo en el que se constata que forma parte del mismo, la documentación que le fue solicitada cumple con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Gastos de producción”, el PVEM proporcionó pólizas con soporte documental consistente en facturas, cheques y contratos de prestación de servicios; sin embargo, presentó un CD's (medio magnético) con las muestras de dichos gastos de los cuales no fue posible su visualización. A continuación se detallan los casos en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-124/2-14	711	31-01-14	Edgar Patrón Zúñiga	Programa permanente México Verde Enero 2014.	\$63,800.00	
PE-153/12-14	850	01-12-14	Ultra post S.A. de C.V.	Cineminutos de PVEM 140 años y cineminutos de delito ambiental final.	55,239.20	
PE-12/4-14	A20	03-04-14	Edgar Patrón Zúñiga	Producción y postproducción de programa permanente México Verde Marzo.	63,800.00	(1)
TOTAL					\$182,839.20	

Adicionalmente la póliza señalada con (1) en la columna “REFERENCIA” carece de la muestra.

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar las muestras o evidencias de las actividades, que compruebe el gasto, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las evidencias (CD's) de los promocionales de Radio y T.V., así mismo la documentación que le fue solicitada cumple con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Transporte Aéreo", el PVEM proporcionó pólizas con soporte documental consistente en: facturas; sin embargo, omitió justificar la razón de los viajes y la bitácora del servicio de transporte aéreo. A continuación se detallan los casos en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-117/1-14	9	09-01-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	\$ 417,937.56
PE-150/1-14	10	20-01-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	80,719.62
PD-11/1-14	A95	28-01-14	Redwings S.A. de C.V.	6 Servicios de vuelos, diferentes destinos	819,204.34
PE-96/2-14	A232	13-02-14	Redwings S.A. de C.V.	13 Servicios de vuelos, diferentes destinos.	614,084.41
PE-137/2-14	11	27-02-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	221,668.86
PE-82/3-14	A262	19-03-14	Redwings S.A. de C.V.	8 Servicios de vuelos, diferentes destinos.	658,558.47
PE-90/3-14	13	25-03-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	212,430.96
PE-122/3-14	14	27-03-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	690,084.00
PE-18/4-14	A309	30-04-14	Redwings S.A. de C.V.	5 Servicios de vuelos diferentes destinos y 1 Comisariato.	528,632.51
PE-50/5-14	15	13-05-14	GMT Meridiano Zero, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en rutas nacionales.	346,423.14
PE-17/5-14	A318	07-05-14	Redwings S.A. de C.V.	4 Servicios de vuelos diferentes destinos.	584,786.72
PE-84/6-14	A351	09-06-14	Redwings S.A. de C.V.	2 Servicios de vuelos diferentes destinos y 1 Comisariato.	213,627.46
PD-60/11-14	Varias	Varias	Maintours, S.A de C.V.	Varios servicios.	657,230.80
TOTAL					\$6,045,388.85

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la justificación por la cuales se realizaron viajes mediante el servicio de transporte aéreo, la relación que guardan con el partido político, si realizó pagos a favor de éstos por concepto de viáticos y cuáles fueron las actividades encomendadas, el plan de trabajo, relatorías, conclusiones y/o evidencia respecto de los trabajos realizados por cada uno de los pasajeros, especifique el lugar en que se realizaron las actividades encomendadas a cada uno de los pasajeros y proporcione muestras y/o

documentación que acredite su dicho, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 81, numeral 1, inciso f) del Código de la materia; así como 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó relación de vuelos, orden del día, plan de trabajo, relatoría de hechos y muestra del evento, un escrito de celebración de asamblea, acta de la asamblea extraordinaria, convocatoria y lista de asistencia; así como la bitácora de vuelos, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Transporte Aéreo”, el PVEM proporcionó pólizas con soporte documental consistente en facturas; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	No. FACTURA	IMPORTE
PD-16/03-14	Main Tours, S.A. de C.V.	Varias	\$17,926.80
PD-17/03-14			21,887.60
PD-61/04-14			147,835.00
PD-90/05-14			16,451.00
PD-91/05-14			19,955.80
PD-90/07-14			6,997.40
TOTAL			

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicios, en los cuales se describieran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó contratos de prestación de servicios debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detalla el costo, fecha de pago, características del servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Asesoría Profesional”, el PVEM proporcionó una póliza con soporte documental consistente en una factura por concepto de pago de servicio de asesoría; sin embargo, omitió proporcionar evidencia (muestras) respecto de los trabajos realizados, así como el contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-6/12-14	692	01-12-14	Keyrus Solutions S.A. de C.V.	Asesoría, creación y desarrollo de estrategias especializadas utilizando medios electrónicos de internet y servicios digitales según contrato.	\$1,750,000.00

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las evidencias respecto de los trabajos realizados, consistente en el Proyecto, Plan de Trabajo o Propuesta de las actividades a realizar, respecto a Asesorías, Diseño e Implementación de Campañas de Comunicación del “Partido”; los resultados, evaluaciones e informes finales del trabajo realizado, así como las aclaraciones que su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 149, numeral 1) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó contratos de prestación de servicios debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detallaba el costo, fecha de pago, características del

servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes y las muestras de páginas de internet que respaldan dicha erogación; la documentación que le fue solicitada, cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Varias”, se localizaron pólizas con soporte documental por varios conceptos, sin embargo no señala el objeto partidista que justifique dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA CONTABLE	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5-52-522-5215	PE-135/10-14	LAF4054	28-10-14	Líder en atención al cliente S.A. de CV	Atención de llamadas telefónicas.	\$ 111,750.17
5-52-522-5239	PD-29/3-14	B93	07-02-14	Buendía & Laredo S.C.	Encuesta Nacional de Opinión Pública del 24 al 28 de Enero 2014.	539,400.00
		B94	07-02-14	Buendía & Laredo S.C.	Encuesta Nacional de Opinión Pública del 24 al 28 de Enero 2014	539,400.00
5-52-522-5258	PE-6/12-14 (*)	692	01-12-14	Keyrus solutions S.A. de C.V.	Asesoría, creación y desarrollo de estrategias especializadas utilizando medios electrónicos de internet y servicios digitales según contrato.	1,750,000.00
TOTAL						\$2,940,550.17

Adicionalmente la póliza señalada con () en la columna “REFERENCIA CONTABLE”, carece del contrato de prestación de servicios y muestras.*

En consecuencia se solicitó al PVEM presentar las muestras o evidencias de la actividad, que compruebe su realización y que en su conjunto deberían señalar, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad, de la póliza señalada con () en la columna “REFERENCIA CONTABLE” el contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 184 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó el contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor “Keyrus Solutions, S.A. de C.V.”, debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detalla el costo, fecha de pago, características del servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes, muestras así como las aclaraciones respecto a la finalidad del objeto partidista de los gastos erogados que es conocer los problemas ecológicos y ambientales para poder realizar propuestas de mejora a través de los representantes del PVEM en la Cámara de Senadores y Diputados, toda vez que de acuerdo a los estatutos se deberá fomentar la participación de los ciudadanos en la construcción de una nación democrática, libre. Igualitaria y transparente en el cambio de un mejor orden político y social; así mismo la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Bardas”, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental la relación de pinta de bardas y contrato de prestación de servicios, sin embargo carece de factura, permisos para la pinta de bardas y muestras. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>REFERENCIA CONTABLE</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>PD-237/12-14</i>	<i>\$75,616.56</i>

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la póliza contable con su respectiva documentación soporte en original y con la totalidad de requisitos fiscales, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 182 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó contratos de prestación de servicios, permisos de pinta de bardas así como las respectivas muestras que amparan dicha erogación; la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Internet”, se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental factura, contrato de prestación de servicios, muestras, y relación detallada de los sitios web, sin embargo carece de “REL-PROM”. A continuación se detalla el caso en comentario:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-191/12-14	AG 1244	22-01-15	Agavis Digital S.C.	Adquisición y difusión de publicidad en línea, mes de noviembre 2014. Google, you tube, MSN, facebook, twitter, yahoo y double click.	\$ 1,074,180.88

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar el formato “REL-PROM” con el total de requisitos establecidos conforme lo establece el reglamento de fiscalización, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 185 numerales 1 y 3, así como el 339, del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó el formato “REL-PROM” con los siguientes datos: la empresa con la que se contrató la colocación, las fechas de colocación, las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda, así como el valor unitario, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Cine”, se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental una factura, sin embargo carece del contrato de prestación de servicios, muestras, y relación detallada de los sitios en los que fue exhibida la publicidad, así como el “REL-PROM”. A continuación se detalla el caso en comentario:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-168/12-14	8 A	23-01-15	Mercadotecnia digital y tecnologías de la información S.A. de C.V.	Publicidad en pantallas de cine.	\$ 17,499,660.00

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar el contrato de prestación de servicios, las muestras y relación de la propaganda exhibida en salas de cine, formato "REL-PROM"; así como las aclaraciones que a su derecho conviniera

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 183, 185, numeral 1 y 2, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor "Mercadotecnia Digital y Tecnologías de la Información S.A. de C.V.", debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detalla el costo, fecha de pago, características del servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes, las muestras (CD) cortometrajes, una relación detallada de los sitios en los que fue exhibida dicha publicidad y "REL-PROM" con los siguientes datos: la empresa con la que se contrató la exhibición, las fechas de exhibición, ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda y el valor unitario; la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos que señala la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se observó en los auxiliares el registro contable en las cuentas Gastos de publicidad y lentes; sin embargo, no se localizaron las pólizas con su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:*

NO. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	REFERENCIA CONTABLE
5-52-522-5274	Gastos de publicidad	PD-180/12-14
		PD-181/12-14
		PD-184/12-14
		PD-185/12-14
5-52-522-5217	Lentes	PD-234/12-14

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 149, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; así como 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó un CD (medio magnético) que contiene las pólizas solicitadas con su respectiva documentación soporte consistente en facturas, contrato de prestación de servicios, relación detalla y muestras; la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

Por lo que corresponde a la erogación de lentes con graduación registrada en la póliza PD-234/12-14, por \$2,499,000.00, actualiza un gasto efectuado por el partido político que no tiene relación con un fin partidista; sin embargo, de la Resolución INE/CG467/2015, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil quince, en la cual esta autoridad determinó que el programa denominado “Lentes graduados gratuitos por el Partido Verde” formó parte de la estrategia de publicidad integral y simultánea e indebida por parte del instituto político y, consecuentemente, sancionó al Partido Verde Ecologista de México por omitir destinar sus recursos a fines expresamente permitidos por el legislador, es decir, en el caso concreto aquellas relativas a su operación ordinaria, con una reducción de ministración mensual por la cantidad de \$6,268,362.42.

Ahora bien, al existir pronunciamiento en materia de fiscalización por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a la erogación de mérito, no se puede valorar nuevamente cada una de las operaciones llevadas a cabo en el programa “Lentes graduados gratuitos por el Partido Verde” porque se violaría la garantía de seguridad jurídica que se encuentra prevista en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, que consiste en que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene (principio non bis in idem).

Cabe resaltar que, si bien dicho principio corresponde originalmente al Derecho Penal, por su importancia ha sido igualmente considerado por el Derecho Sancionador Electoral al formar parte del ius puniendi del Estado por lo que constituye un límite al ejercicio de su potestad sancionadora. En ese orden, el principio en comento garantiza la restricción de un doble juzgamiento o investigación por los mismos hechos.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Propaganda utilitaria”, el PVEM proporcionó una póliza con soporte documental consistente en factura, copia fotostática de cheque, contrato de prestación de servicios; sin embargo, el cheque carece de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso en comento:*

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	No. CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-25/7-14	A60	08-07-14	13266	Sion Pro S.A.de C.V.	83,427 pzas, gorras promocionales con logo.	\$1,500,000.00

En consecuencia, se solicitó el PVEM las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1 inciso k) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 153 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones respecto al cheque en comento; así como el estado de cuenta bancario del PVEM, en el cual se verificó el cobro del cheque 13266 por el proveedor mediante el RFC SPR130715PB0 mismo que corresponde a “Sion Pro, S.A.de C.V.”; la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, se observaron registros contables que carecen de sus respectivas pólizas, así como del soporte documental que amparan dichas erogaciones. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5-52-522-5246	PD-16/03-14	Maintours S.A. de C.V.	Servicios de viaje	\$17,926.80
5-52-522-5274	PD-181/12-14	Medios Alternos en Publicidad Exterior S.A. de C.V.	Publicidad	2,452,950.51
	PD-185/12-14	Grupo Equal, S.A. DE C.V.	Publicidad	2,627,733.33
5-52-522-5275	PD-235/12-14	Más Impactos México, S.A. de C.V.	Espectaculares	76,466.68
	PD-236/12-14	Más Impactos México, S.A. de C.V.	Espectaculares	31,000.00
TOTAL				\$5,206,077.32

En consecuencia se le solicitó al PVEM presentar las pólizas contables, facturas, contrato de prestación de servicios, muestras, copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las pólizas contables con documentación soporte consistente en, facturas, contratos de prestación de servicios debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detallaba el costo, fecha de pago, características del servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes, copia fotostática de los cheques y muestras; la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron gastos cuyo soporte documental se encuentra incompleto. Los casos en comento se detallan a continuación:*

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
5-52-522-5241	PD-01/12-14	Periódico Excélsior S.A. de C.V.	Publicación en periódico	\$14,028.17	REM-PROM y relación de inserciones
	PD-164/12-14	Ediciones con estilo S.A. de C.V.		571,000.72	Muestra
	PD-165/12-14	Editorial Contenido SA de CV		75,000.00	Muestra
	PD-166/12-14	MAC ediciones publicaciones S.A. de C.V.		773,515.47	Muestra
	PD-167/12-14	Expansión S.A. de C.V.		968,330.88	Muestra

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	PD-188/12-14	Editorial Televisa S.A. de C.V.		6,860,645.19	Muestra
5-52-522-5241	PD-220/12-14	Notmusa, S.A. de C.V.	Publicación en periódico	4,274,351.36	Muestra
5-52-522-5265	PE-64/07-14	Cablevisión, S.A. de C.V.	Internet	6,930.00	Cheque, factura, muestra, contrato
	PD-192/12-14	Agavis Digital, SC	Adquisición y difusión de publicidad en línea, mes de octubre 2014	1,538,775.96	Medio magnético
	PE-113/06-14	Google operaciones de México S. de R.L. de C.V.	Servicio Google Adwords Campaign	113,108.18	Contrato
	PD-191/12-14	Agavis Digital SC	Adquisición y difusión de publicidad en línea, mes de Noviembre 2014	1,074,180.88	Medio Magnético
5-52-522-5275	PE-28/07-14	Vendor Publicidad Exterior S. de R.L. de C.V.	Espacios publicitarios	399,040.00	Medio magnético y contrato
5-52-522-5275	PD-54/08-14	Impactos Frecuencia y cobertura en medios S.A. de C.V.	cartelera	13,700.38	Medio magnético y contrato
	PD-55/08-14	Grupo de Medios Especializados México S.A. de C.V.	Espacios publicitarios	51,111.54	Medio Magnético
	PD-01/09-14	Más impactos S.A. de C.V.	Espectaculares	82,876.20	Medio Magnético
	PD-01/10-14	RAK S.A. de C.V.	Espacios publicitarios	20,787.20	Medio Magnético
	PD-170/12-14	Havas Media S.A. de C.V.	Espacios publicitarios	34,490,696.94	Factura y medio magnético
5-52-522-5276	PD-193/12-14	Ultra Post S.A. de C.V.	Composición digital y conformación técnica para formato de cine así como screening en sala de proyección digital	40,739.20	"REL-PROM", relación detallada impresa y en medio magnético, contrato y muestra

En consecuencia se le solicitó al PVEM presentar la documentación que se indica en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó la totalidad de la documentación observada, la cual consiste en facturas, contratos de prestación de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes, en el cual se detalla el costo, fecha de pago, características del servicio, vigencia; así como derechos y obligaciones de ambas partes, medio

magnético, muestras y REL-PROM con los siguientes datos: la empresa con la que se contrató la exhibición, las fechas de exhibición, ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda y el valor unitario; la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos que señala la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Publicidad en periódicos y revistas”, se localizó en la documentación presentada por el PVEM, facturas, contratos de prestación de servicios, relación detallada y muestras; sin embargo, no se encuentran los registros contables correspondientes en la contabilidad del PVEM. A continuación se detallan los casos en comento:*

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Editorial Contenido, S.A. de C.V.	0028 FB	17-04-14	Inserciones revista contenido octubre 2014, versiones: circo sin animales, cadena perpetua, quien contamine que repare el daño.	\$75,000.00
	0029 FB	17-04-14	Inserciones revistas FAST-MAG, diciembre 2014, versiones: circo sin animales, quien contamine pague y repare el daño, cadena perpetua a secuestradores.	75,000.00
Editorial Televisa, S.A. de C.V.	49756	15-05-15	Publicaciones correspondientes al mes de diciembre de 2014	669,310.72
TOTAL				\$819,310.72

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar los registros contables de dichas erogaciones en su contabilidad, las pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel e “IA” Informe anual donde se reflejen las correcciones pertinentes, debidamente requisitado, impreso y en medio magnético, en su caso, la forma de pago, así como, las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30, 149, numeral 1, 273, numeral 1 incisos a) y b), 274, 311, numeral 1, inciso j) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó el registro contable de los importes señalados en el cuadro inicial a la observación, mismos que se verifican en las pólizas, auxiliares contables,

balanzas de comprobación y en el formato "IA" Informe Anual, la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos que señala la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Combustibles y Lubricantes", se localizaron facturas por concepto de gasolina; sin embargo, no se encuentran registradas en la contabilidad del PVEM. A continuación se detallan los casos en comento:*

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Jardines del Pedregal, S.A. de C.V.	566242	31-01-14	Combustible, anticongelante, líquido para frenos, Akron ATF3, Bardal Coolant, Mex de Lub verde.	\$9,766.44
	763862	31-12-14	Combustible QK	18,980.18
TOTAL				\$28,746.62

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar los registros contables de dichas erogaciones en su contabilidad, las pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel e "IA" Informe anual donde se reflejen las correcciones pertinentes, debidamente requisitado, impreso y en medio magnético, en su caso, la forma de pago, así como, las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 30, 149, numeral 1, 273, numeral 1 incisos a) y b), 274, 311, numeral 1, inciso j) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó los registros contables de los importes del cuadro inicial de la observación, mismos que se constataron en las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación, así mismo efectuó las correcciones correspondientes al formato "IA" Informe Anual; la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos que señala la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” subcuenta “Instalaciones y Mejoras” se localizó una factura por concepto de suministro y aplicación de impermeabilizante; sin embargo, no se encontró el registro contable. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>PROVEEDOR</i>	<i>FOLIO FISCAL</i>	<i>FECHA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Federico Flores Parra</i>	<i>BEB1BF0D-3183-4BDC-8788-DE373B8B54E4</i>	<i>27-11-14</i>	<i>Suministro y aplicación de Impermeabilizante en azotea.</i>	<i>\$61,642.40</i>

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar los registros contables de dichas erogaciones en su contabilidad, las pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel e “IA” Informe anual donde se reflejen las correcciones pertinentes, debidamente requisitado, impreso y en medio magnético, en su caso, la forma de pago, así como, las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó los registros contables de los importes del cuadro inicial de la observación, mismos que se constataron y verificaron en pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación, así como el formato “IA” Informe Anual; la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos que señala la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.3.1.4 Gastos Financieros del Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión del Informe Anual, el PVEM reportó egresos por concepto de “Comisiones Bancarias” en la subcuenta “Secretaría General” por \$6,020.40.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo CF/059/2015, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$6,020.40 que representa 100% del total reportado por el PVEM.

De la revisión efectuada a los conceptos mencionados, se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización; razón por la cual no se realizaron observaciones en este rubro.

4.5.3.1.5 Gastos por Autofinanciamiento del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no reportó gastos por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.3.1.6 Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres de la Comisión Operativa Nacional

De la revisión a la cuenta “Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”, se verificó que el PVEM se apegara a lo dispuesto en el artículo 78, numeral, 1, inciso a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: *“Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario”*, determinado como a continuación se detalla:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS EN 2014 (A)	2% QUE LE CORRESPONDE DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES CG02/2014 (B)=(A*2%)	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGÓ COMO GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2014 (C)	EXCEDENTE EROGADO EN GASTOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2014 (D)=(C-B)
\$326,799,862.83	\$6,703,586.93	\$7,231,537.62	\$527,950.69

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2014, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG02/2014, mediante el cual se determinó el Financiamiento Público de los partidos políticos para el año 2014, el cual en su punto Quinto determinó la cantidad de \$6,703,586.93, financiamiento para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del PVEM.

El PVEM reportó en su Informe Anual egresos por concepto de “Gastos en Capacitación Promoción y Desarrollo Político de la Mujer”, la cantidad de \$7,231,537.62, la cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Materiales y suministros	\$97.62
Servicios generales	619,440.00
Transferencias en Especie	6,612,000.00
TOTAL	\$7,231,537.62

Procedió señalar que el importe de \$7,231,537.62 indicado en el cuadro que antecede, se controló en una cuenta específica, en este caso, la cuenta “Gastos de Operación Ordinaria”, subcuenta “Gastos en Capacitación Promoción y Desarrollo Político de la Mujer”, en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, tal como lo señala el Reglamento de Fiscalización.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, del concepto de Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se revisó la cantidad de \$7,231,537.62, que representa el 100% del total reportado por el PVEM en este rubro, de conformidad con los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

De la revisión se determinó que la documentación soporte comprobatoria consistente en: facturas por los diferentes servicios utilizados, contratos y muestras, se encuentran a nombre del PVEM y cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Programa Anual de Trabajo (PAT) para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

- ♦ *De la revisión al Programa Anual de Trabajo se observó que su partido no utilizó el formato del Acta Constitutiva de Proyecto, correspondiente a los rubros de Actividades Específicas y Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; establecido en el manual de Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado (PAT), emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización. A continuación se detallan los casos en comento:*

FORMATO ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO SEGÚN											
RUBRO	PROYECTO	MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL GASTO PROGRAMADO	PARTIDO								
Actividades específicas	2014-1/ 2ª. Edición del Texto "Mi primer libro de ecología"	5. ACTIVIDADES <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID Proyecto</th> <th>Actividades / Lineas de Acción / Tareas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.1.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.	ID Proyecto	Actividades / Lineas de Acción / Tareas	1.		1.1.		1.1.1.		5. Periodo de realización del proyecto Inicio: 01-oct-14 Fin: 30-dic-14
	ID Proyecto		Actividades / Lineas de Acción / Tareas								
1.											
1.1.											
1.1.1.											
2014-2/ Impresión de libros "Mi primer libro de ecología"	5. Periodo de realización del proyecto Inicio: 01-nov-14 Fin: 10-ago-14										
Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	2014-4/ Impresión del texto "Mujer mexicana y participación política"	5. Periodo de realización del proyecto Inicio: 01-oct-14 Fin: 13-nov-15									

Aunado a lo anterior, el PVEM omitió detallar las actividades que integran cada uno de los proyectos.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar el Programa Anual de Trabajo "PAT" por los proyectos desarrollados durante el ejercicio 2014, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones manifestando que el formato de Acta Constitutiva de Proyecto solo requiere pre-llenar los campos y no puede ser modificado en cuanto a la estructura del mismo, es decir el PAT cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el manual de lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) vigentes, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *Al cotejar la información contenida en el Programa Anual de Trabajo para Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del ejercicio 2014 presentado por su partido mediante escrito PVEM-SF/03/14 el 31 de enero de 2014 (primera versión) contra el presentado el 17 de diciembre de 2014 (segunda versión); el PVEM no presentó las justificaciones que originaron los cambios a las actividades reportadas inicialmente en el Programa Anual de Trabajo de 2014, como se detalla a continuación:*

No.	VERSIÓN DEL PAT	NOMBRE DEL PROYECTO	REF.
B1. Capacitación y formación para el desarrollo político de la mujer			
1	PRIMERA	LA MUJER INDÍGENA Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICO DE LAS MUJERES	(1)
A2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados			
2	PRIMERA	INVESTIGACIÓN "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FUNCIÓN DEL ESTADO GARANTE DE SUS DERECHOS"	(1)
B3. Divulgación y difusión			
3	PRIMERA	LIBRO DENOMINADO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FUNCIÓN DEL ESTADO GARANTE DE SUS DERECHOS"	(1)
4	SEGUNDA	IMPRESIÓN DEL TEXTO "MUJER MEXICANA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA"	(2)

(1) Proyectos cancelados

(2) Proyectos vigentes

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las justificaciones de los señalados con (2) en la columna "REF." del cuadro que antecede, las modificaciones realizadas al Programa Anual de Trabajo presentado inicialmente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 286, numeral 3 y 332 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones manifestando que por la carga de trabajo se replanteo el calendario de actividades, motivo por el cual no se llevaron a cabo los proyectos "cancelados", en consecuencia conllevó a la elaboración otras actividades; la aclaración del PVEM se consideró satisfactoria toda vez que entregó en tiempo y forma las modificaciones al Programa Anual de Trabajo; cumpliendo así con la normatividad; por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ Al cotejar las cifras reportadas en el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del ejercicio 2014, contra los saldos registrados en la balanza de comprobación de la contabilidad del Liderazgo Político de la Mujer al 31 de diciembre de 2014, se observó que no coinciden. A continuación se detalla el caso en comentario:

GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	IMPORTE SEGÚN:		
	PAT DE GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES 2014 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/2014 (B)	DIFERENCIA C= (B-A)
2014-4/ Impresión del texto "Mujer Mexicana y Participación Política" Gastos en Divulgación y Difusión.	\$6,600,840.00	\$7,231,537.62	\$630,697.62

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El Programa Anual de Trabajo, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La Balanza Nacional Consolidada al 31 de diciembre de 2014 en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 30, 273, numeral 1, incisos a) y b), 281, 297, numeral 1 y 311, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito núm. PVEM-SF/184/15 el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto a la diferencia detectada por la autoridad entre el programa anual de trabajo y los registros contables, aclaramos que esta diferencia se deriva de que el programa PACSER, no acepta la incorporación de centavos, cabe aclarar que en el acta constitutiva del proyecto en el

punto 13 (observaciones) se indicó lo siguiente; cabe señalar que el costo de cada libro es de 3.31 sin embargo el programa no permite la captura de decimales, razón por la cual el costo señalado en el acta constitutiva del proyecto, refleja una diferencia de .31 centavos por libro. En Apartado 33 se remiten las actas constitutivas en copia donde consta la aclaración correspondiente.

Adicionalmente encontraran las actas constitutivas con las correcciones que procedieron según las observaciones determinadas por la autoridad.”

La respuesta del PVEM se consideró insatisfactoria, toda vez que señaló en su contestación que dicha diferencia se deriva del programa PACSER, que no acepta incorporar centavos y el costo unitario real es de \$3.31 por tal razón se refleja una diferencia de 0.31 centavos por libro; sin embargo, al realizar la operación aritmética correspondiente considerando los centavos, el resultado no coincide con el saldo en balanza, el caso en comento se detalla a continuación:

GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	COSTO UNITARIO POR EJEMPLAR	No. DE EJEMPLARES IMPRESOS	IMPORTE QUE SEGUN DEBE CONSIDERAR PARA: PAT DE GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES 2014	IMPORTE SEGUN:	
				BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/201	DIFERENCIA
	(A)	(B)	C=(A)*(B)	(D)	E= (C) – (D)
2014-4/ Impresión del texto "Mujer Mexicana y Participación Política" Gastos en Divulgación y Difusión.	\$3.31	2,000,000	\$6,620,000.00	\$7,231,537.62	\$611,537.62

En consecuencia, se le solicitó nuevamente presentar, el Programa Anual de Trabajo, en el cual se reflejaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, las pólizas, auxiliares contables, la Balanza Consolidada al 31 de diciembre de 2014, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 30, 273, numeral 1, incisos a) y b), 281, 297, numeral 1 y 311, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/22573/15 notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/190/15 recibido el 19 de octubre 2015, el PVEM presentó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014-4/ Impresión del texto “Mujer Mexicana y Participación Política”, con las correcciones correspondientes, pólizas de diario y egresos con soporte documental consistente en cheques, facturas y contratos de prestación de servicios, póliza de ajuste, así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Del análisis a la documentación antes descrita se determinó lo siguiente:

PROYECTO	GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	IMPORTE QUE SEGÚN:		
		PAT DE GASTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES 2014 (A)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/201 (B)	DIFERENCIA (C)= (A)-(B)
2014-4/ Impresión del texto “Mujer Mexicana y Participación Política”	Impresión del texto	\$6,612,000.00	\$6,612,000.00	\$0.00
	Transportación	539,400.00	539,400.00	0.00
	Modificaciones al texto	80,040.00	80,040.00	0.00
	Ajuste	97.62	97.62	0.00
	TOTAL	\$7,231,537.62	\$7,231,537.62	\$0.00

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el PVEM efectuó las correcciones solicitadas, con lo cual cumplió con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión y análisis a los objetivos, metas, indicadores, cronogramas, entregables, así como justificaciones contenidos en los proyectos de su Programa Anual de Trabajo para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres 2014 (Segunda Versión), se observó lo que a continuación se detalla:*

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA	OBSERVACIONES
B3. Divulgación y difusión		
2014-4/ IMPRESIÓN DEL TEXTO “MUJER MEXICANA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA”	<ul style="list-style-type: none"> o Metas: Editar e imprimir y distribuir 2,000,000 ejemplares del folleto “Mujer mexicana y participación política” o Cobertura geográfica: Nivel Nacional o Indicadores: <ol style="list-style-type: none"> 1. Medir porcentaje de distribución 2. Medir del total de folletos entregados, cuantas personas dan una opinión en su visita a la página del partido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por lo que corresponde a lo señalado como meta del proyecto no guarda relación alguna con el objetivo del indicador. - La cobertura geográfica no especifica de manera detallada los Estados a donde se realizó la distribución o, en su caso, los lugares de donde provienen los beneficiados. - El objetivo del indicador no señala cual es el porcentaje de incremento en los conocimientos que obtendrá con dicha publicación.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar los formatos de las "Actas Constitutivas" de los proyectos de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, con la totalidad de la información solicitada, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 287, numeral 1, inciso b), 288, numeral 1, inciso b), 289 y 304 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones y modificaciones en el Acta Constitutiva 2014-4/ IMPRESIÓN DEL TEXTO "MUJER MEXICANA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA" con respecto a las metas, cobertura geográfica e indicadores los cuales permiten medir el cumplimiento y objetivo del proyecto que es el generar conocimientos y actitudes en las mujeres en el ejercicio político, así mismo la documentación que le fue solicitada cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el manual de lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) vigente, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.3.1.7 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no reporto gasto alguno por este concepto durante ejercicio 2014.

4.5.3.1.8 Gastos de Campaña Interna del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM no reporto gasto alguno por este concepto durante ejercicio 2014.

4.5.3.2 Gastos efectuados en Campañas Políticas

El PVEM no reporto gasto alguno por este concepto durante ejercicio 2014.

4.5.3.3.1 Gastos por Actividades Específicas de la Comisión Operativa Nacional

De la revisión al rubro "Gastos por Actividades Específicas", se verificó que el PVEM se apegara a lo dispuesto en el artículo 78, numeral 1, inciso a), fracción IV

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice; “Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo”, determinando lo que a continuación se detalla:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO 2014 (*) Acuerdo CG02/2014 e INE/CG106/2014	3% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Acuerdo CG02/2014 e INE/CG106/2014	2% DE FINANCIAMIENTO QUE EL PARTIDO POLÍTICO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Artículo 284 del Reglamento de Fiscalización.	FINANCIAMIENTO TOTAL QUE EL PARTIDO DEBIÓ APLICAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL EJERCICIO 2014	IMPORTE QUE EL PARTIDO EROGÓ PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL EJERCICIO 2014
A	B	C=(A*2%)	D=(B+C)	E
\$326,584,217.87	\$9,442,932.63	\$6,531,684.36	\$15,974,616.99	\$16,912,220.00

Nota: (*) Monto líquido que recibió el partido una vez descontadas las multas.

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2014, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral CG02/2014, por medio del cual se determinó el Financiamiento Público de los partidos políticos para el año 2014, que en su punto segundo determinó la cantidad de \$326,799,862.83, para el financiamiento de Actividades Ordinarias Permanentes del PVEM, del cual se le descontaron \$215,645.00 por concepto de multas y sanciones a que se hizo acreedor; por lo tanto el PVEM recibió un monto líquido total de \$326,584,217.87, tal como se indicó en el cuadro que antecede.

Asimismo, en dicha sesión se determinó el Financiamiento Público de los partidos políticos para el año 2014, que en su punto tercero determinó la cantidad de \$9,442,932.63, para el financiamiento de Actividades Específicas del PVEM.

El PVEM reportó en su Informe Anual egresos por concepto de Gastos en Actividades Específicas, por la cantidad de \$16,912,220.00, la cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	16,912,220.00
TOTAL	\$16,912,220.00

Del total de las cuentas citadas correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se revisó un monto de \$16,912,220.00, que representa el 100% del total reportado por el PVEM de conformidad con los criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

4.5.3.1.1 Gastos en Educación y Capacitación Política

El PVEM no reportó egresos por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.3.3.1.2 Gastos en Investigación Socioeconómica y Política

El PVEM no reportó egresos por este concepto durante el ejercicio 2014.

4.5.3.3.1.3 Tareas Editoriales

El PVEM reportó en su Informe Anual egresos por concepto de Gastos en Tareas Editoriales, la cantidad de \$16,912,220.00, los cuales se integran de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-12-14
Impresos	\$15,944,200.00
Paquetería	968,020.00
TOTAL	\$16,912,220.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, el concepto de Gastos en Tareas Editoriales, se revisó la cantidad de \$16,912,220.00, que representa el 100% del total reportado por el PVEM, de conformidad con los criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

De su revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas de proveedores, contratos de prestación de servicios, copias fotostáticas de los cheques y muestras, cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ *De la revisión a la cuenta Actividades Específicas, subcuenta “Tareas Editoriales”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental factura y contrato de prestación de*

servicios, por concepto de correcciones y actualización del libro “Mi primer libro de ecología”; sin embargo, su partido omitió presentar la totalidad de las muestras. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PE-66/12-14	Argo Artes Gráficas, S.A.	A3836	08-12-14	“MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA” Corrección ortográfica y de estilo, edición y digitalización, formación y diseño e ilustraciones	\$110,200.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Las muestras consistentes en:*
 - *Actividades de Investigación Socioeconómica y Política:*
 - ❖ *Muestras y/o evidencias de las investigaciones o avances realizados durante el ejercicio sujeto de revisión.*
 - ❖ *Las investigaciones que deben contener la metodología aplicada en términos del artículo 291 del Reglamento de Fiscalización.*
 - ❖ *Copia de la solicitud de registro ante el INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor), así como, evidencia de su respectiva aprobación.*
- *Las correcciones que procedan a sus registros contables.*
- *Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, así como la Balanza Nacional Consolidada al 31 de diciembre de 2014, a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.*
- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 30, 273, numeral 1, incisos a) y b), 297, 300, 301 y 311, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/21223/15.

Con escrito núm. PVEM-SF/184/15 el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En Apartado 31 se remite la muestra final del trabajo de investigación”.

De la revisión a la documentación presentada por el PVEM se localizó la solicitud de registro ante INDAUTOR del libro “Mi primer libro de ecología” así como las muestras del ejemplar de dicho libro; sin embargo cuando se hace referencia a las muestras y/o evidencias, es con base a los avances realizados de la investigación para crear el libro, así como la metodología de la misma y la aprobación de INDAUTOR; razón por la cual la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, se le solicitó nuevamente presentar las muestras consistentes en actividades de investigación socioeconómica y política, las correcciones que procedieran a sus registros contables, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2014, a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/22573/15 notificado el 12 de octubre de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/190/15 recibido el 19 de octubre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones respecto al procedimiento administrativo que realizó para obtener el registro de la obra “Mi primer libro de ecología” ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); manifestando que dicho trámite es en línea a través de la página www.indautor.gob.mx; una vez realizados los procedimientos correspondientes, se obtiene como resultado una “CONSTANCIA” la cual se considera como registro aprobado de la obra, dicha constancia ya fue proporcionada por el PVEM constatando de esa forma que es de autoría propia, asimismo la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, razón por la cual la observación quedó atendida.

Programa Anual de Trabajo 2014 (PAT) Actividades Específicas

A) Educación y Capacitación Política

El PVEM no reportó ingresos por este concepto en su Informe Anual.

B) Investigación Socioeconómica y Política, y Tareas Editoriales

- ♦ De la revisión y análisis a los objetivos, metas, indicadores, cronogramas, entregables, así como justificaciones contenidos en los proyectos del Programa Anual de Trabajo (PAT) para Actividades Específicas del ejercicio 2014 (segunda versión), se observó lo que a continuación se detalla:

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA	OBSERVACIONES
A2. INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		
2014-1/ 2ª. Edición del texto: "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"	<ul style="list-style-type: none"> ○ Metas: Lograr que 1,500,000 personas se vean beneficiadas con el texto, y que los beneficiados. ○ Objetivos: Dar a conocer a los militantes, simpatizantes y sociedad en general las propuestas de Ley del Partido Verde Ecologista de México en temas de responsabilidad ambiental, seguridad y educación. Así mismo, inculcar en la población conocimientos en temas de ecología y cuidando el medio ambiente, buscando llevar una vida digna y de respeto a la naturaleza. ○ Indicadores: <ol style="list-style-type: none"> 1. Medir porcentaje de distribución unidad de medida: porcentaje. 2. Medir del total de libros entregados, cuantas personas dan opinión en su visita a la página del partido. ○ Resultados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ilustraciones 2. Formación y diseño 3. Edición y digitalización 4. Corrección ortográfica y de estilo 	<ul style="list-style-type: none"> - La meta registrada en el proyecto no posee los componentes de intención concreta, medida determinada, plazo de cumplimiento y periodicidad, que permitan evidenciar los resultados al ejecutar el gasto programado. - El objetivo no se apega a lo señalado en el Reglamento de Fiscalización "Promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática y la difusión de la cultura política". - El objetivo del indicador no señala cual es el porcentaje de distribución del ejemplar. - Así como el indicador de las personas que a consecuencia de dicho ejemplar visitó la página de su partido. - Cuando se dice que debe obtener resultados específicos, se refiere a obtener efecto que resulta de cierta acción, operación, proceso o suceso de forma tangible, es decir, resultados claros y precisos.
A3. TAREAS EDITORIALES		
2014-2/ Impresión de libros "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"	<ul style="list-style-type: none"> ○ Metas: Lograr que 1,500,000 personas se vean beneficiadas con el texto, y que los beneficiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - La meta registrada en el proyecto no posee los componentes de intención concreta, medida determinada, plazo de cumplimiento y periodicidad, que permitan evidenciar los resultados al ejecutar el gasto programado.

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cobertura geográfica: Nacional ○ Resultados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Transportación de libros 2. Impresión de libro "Mi primer libro de ecología" con tres momentos de 500000 cada una. 	<ul style="list-style-type: none"> - La cobertura geográfica no especifica de manera detallada los Estados a donde se realizaron los eventos y talleres o, en su caso, los lugares de donde serán beneficiados. - Cuando se dice que debe obtener resultados específicos, se refiere a obtener efecto que resulta de cierta acción, operación, proceso o suceso de forma tangible, es decir, resultados claros, precisos resultados claros y precisos.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM los formatos de las "Actas Constitutivas" de los proyectos de Actividades Específicas, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 287, numeral 1, inciso a), 288, numeral 1, inciso, 289 y 304 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó el acta constitutiva de los proyectos, con la totalidad de la información solicitada (las metas y cobertura geográfica) de conformidad con la información solicitada, en los cuales se constató que se vinculan entre sí; la documentación que le fue solicitada cumple con lo que señala el manual de lineamientos y el reglamento de la materia; razón por la cual la observación quedó atendida.

- ◆ *Al cotejar la información contenida en el Programa Anual de Trabajo para Actividades Específicas del ejercicio 2014 presentado por su partido mediante escrito PVEM-SF/03/14 el 31 de enero de 2014 (primera versión) contra el presentado el 17 de diciembre de 2014 (segunda versión); se observó que su partido no presentó las justificaciones que originaron los cambios a las actividades reportadas inicialmente en el Programa Anual de Trabajo de 2014, como se detalla a continuación:*

No.	VERSIÓN DEL PAT	NOMBRE DEL PROYECTO	REFERENCIA
A1. Educación y capacitación política			
1	PRIMERA	TALLER DENOMINADO "MÉXICO VERDE"	(1)
A2. Investigación socioeconómica y política			
2	SEGUNDA	2ª. EDICIÓN DEL TEXTO: "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"	(2)
A3. Tareas editoriales			
3	PRIMERA	IMPRESIÓN DEL LIBRO: "COMPENDIO II. TEMAS RELEVANTES EN MATERIA ELECTORAL"	(1)
4	SEGUNDA	IMPRESIÓN DEL LIBRO: "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"	(2)

(1) Proyectos cancelados

(2) Proyectos vigentes

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las justificaciones de los proyectos señalados con (2) en la columna "REF." del cuadro que antecede, derivadas de las modificaciones realizadas al Programa Anual de Trabajo presentado inicialmente, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 332 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21223/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/184/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones manifestando que por la carga de trabajo se replanteo el calendario de actividades, motivo por el cual no se llevaron a cabo los proyectos "cancelados"; en consecuencia conllevó a la elaboración otras actividades, la aclaración del PVEM se consideró satisfactoria toda vez que entregó en tiempo y forma las modificaciones al Programa Anual de Trabajo; cumplió con la normatividad; por tal razón la observación quedó atendida.

Transferencias Internas del Comité Ejecutivo Nacional

El PVEM reportó Transferencias Internas para sus programas de actividades, efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional. A continuación se indica cómo se integran las citadas transferencias:

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Apoyos a Comités Estatales	\$0.00	\$23,992,646.51	\$23,992,646.51
Actividades Específicas	0.00	15,834,000.00	15,834,000.00
2 % Mujeres	7,132,800.00	0.00	7,132,800.00
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	1,612,000.00	0.00	1,612,000.00
TOTAL	\$8,744,800.00	\$39,826,646.51	\$48,571,446.51

La revisión de las transferencias internas se realizó al 100%.

En relación con la verificación de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional se depositaran en cuentas “CBCEN” destinadas expresamente para ello.
- Se verificó que las transferencias se encontraran soportadas con las pólizas, cheques correspondientes y los recibos internos expedidos.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad, razón por la cual no se realizaron observaciones al respecto.

4.5.3.4 Apoyos a las Comisiones Operativas Estatales

El PVEM reportó en el formato “IA-5”, Detalle de Transferencias Internas, efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales, en cada una de las Entidades Federativas como se detalla a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	TRANSFERENCIAS			TOTAL
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		LIDERAZGO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES	
	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	
	(A)	(B)	(C)	
Aguascalientes	\$0.00	\$1,079,851.74	\$56,202.00	\$1,136,053.74
Baja California	0.00	1,335,044.17	158,688.00	1,493,732.17
Baja California Sur	0.00	226,082.60	82,650.00	308,732.60
Campeche	0.00	268,021.77	99,180.00	367,201.77
Coahuila	0.00	424,499.21	132,240.00	556,739.21
Colima	0.00	706,571.28	66,120.00	772,691.28
Chiapas	0.00	1,284,976.96	396,720.00	1,681,696.96
Chihuahua	0.00	1,836,361.72	165,300.00	2,001,661.72

ENTIDAD FEDERATIVA	TRANSFERENCIAS			TOTAL D= (A+B+C)
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		LIDERAZGO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES	
	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	
	(A)	(B)	(C)	
Distrito Federal	0.00	4,559,187.83	396,720.00	4,955,907.83
Durango	0.00	1,269,296.48	181,830.00	1,451,126.48
Estado de México	0.00	1,653,567.33	264,480.00	1,918,047.33
Guanajuato	0.00	1,528,422.60	165,300.00	1,693,722.60
Guerrero	0.00	1,183,845.40	132,240.00	1,316,085.40
Hidalgo	0.00	2,972,112.36	363,660.00	3,335,772.36
Jalisco	0.00	4,977,336.49	760,380.00	5,737,716.49
Michoacán	0.00	1,659,401.90	330,600.00	1,990,001.90
Morelos	0.00	1,175,101.14	82,650.00	1,257,751.14
Nayarit	0.00	327,241.16	132,240.00	459,481.16
Nuevo León	0.00	795,512.80	231,420.00	1,026,932.80
Oaxaca	0.00	595,873.56	181,830.00	777,703.56
Puebla	0.00	1,666,289.80	281,010.00	1,947,299.80
Querétaro	0.00	874,508.14	89,262.00	963,770.14
Quintana Roo	0.00	727,225.00	76,038.00	803,263.00
San Luis Potosí	0.00	742,202.43	132,240.00	874,442.43
Sinaloa	0.00	511,299.23	132,240.00	643,539.23
Sonora	0.00	726,438.40	314,070.00	1,040,508.40
Tabasco	0.00	956,652.12	247,950.00	1,204,602.12
Tamaulipas	0.00	503,495.62	165,300.00	668,795.62
Tlaxcala	0.00	532,942.92	132,240.00	665,182.92
Veracruz	0.00	1,704,368.88	363,660.00	2,068,028.88
Yucatán	0.00	525,046.16	231,420.00	756,466.16
Zacatecas	0.00	497,869.31	66,120.00	563,989.31
TOTAL	\$0.00	\$39,826,646.51	\$6,612,000.00	\$46,438,646.51

La revisión de las transferencias internas se realizó al 100%, de conformidad con los criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, del concepto de “Transferencias en Especie” y “Transferencias en Efectivo” se revisó la cantidad de \$46,438,646.51 que representa el 100% del total reportado por el PVEM; de la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos internos, facturas de proveedores, copias de cheques, contratos de prestación de servicios y muestras de los gastos realizados, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón la observación queda atendida.

4.5.3.4.1 Transferencias en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional a Comisiones Operativas Estatales

De la revisión a las transferencias en efectivo a los Comités Directivos Estatales se revisó la cantidad de \$6,612,000.00 que representa la totalidad de lo reportado por el PVEM, efectuando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se depositaran en las cuentas bancarias “CBE” de cada Entidad Federativa, así como, “CBMUJERES” respectiva.
- b) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité receptor.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este rubro cumplió con lo señalado en el Reglamento de Fiscalización, por lo que no se generó observación alguna.

4.5.3.4.2 Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional a Comisiones Operativas Estatales

De la revisión a las transferencias en especie a los Comités Directivos Estatales se revisó la cantidad de \$39,826,646.51 que representa la totalidad de lo reportado por el PVEM, efectuando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos en especie por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se registraran contablemente en una cuenta específica para tal efecto, en la que se detallara el destino de los mismos.
- b) Se verificó que en cada uno de los Comités Directivos Estatales receptores, haya utilizado la cuenta “Gastos por Amortizar” como cuenta de almacén, en la que registró el origen y destino de las transferencias en especie que el PVEM les envió, llevando un control físico adecuado a través de las notas de entrada, y salidas de almacén, así como, el kardex respectivo.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación proporcionada por el PVEM en este rubro consistente en: pólizas, copia de facturas y copia de cheques nominativos con la leyenda “*para abono en cuenta del beneficiario*”, cumplió con lo señalado en el Reglamento de Fiscalización, por lo que no se realizó observación alguna.

4.5.3.5 Gastos de Operación Ordinaria de las Comisiones Operativas Estatales

El PVEM reportó gastos en actividades ordinarias permanentes erogados por las Entidades Federativas con recursos federales por un monto de \$24,013,008.59, que se integra de los siguientes conceptos:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS FINANCIEROS	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Aguascalientes	\$0.00	\$0.00	\$742,059.74	\$0.00	\$0.00	\$742,059.74
Baja California	0.00	0.00	965,584.17	0.00	0.00	965,584.17
Baja California Sur	0.00	0.00	46,630.60	0.00	0.00	46,630.60
Campeche	0.00	0.00	56,901.77	0.00	0.00	56,901.77
Coahuila	0.00	0.00	757,176.96	0.00	0.00	757,176.96
Colima	0.00	0.00	1,456,345.72	0.00	0.00	1,456,345.72
Chiapas	0.00	0.00	128,931.21	0.00	0.00	128,931.21
Chihuahua	0.00	0.00	548,231.28	0.00	0.00	548,231.28
Distrito Federal	0.00	0.00	3,398,027.83	0.00	0.00	3,398,027.83
Durango	0.00	0.00	741,496.48	0.00	0.00	741,496.48
Guanajuato	0.00	0.00	1,051,875.33	0.00	0.00	1,051,875.33
Guerrero	0.00	0.00	1,158,962.60	0.00	0.00	1,158,962.60
Hidalgo	0.00	0.00	677,157.40	0.00	0.00	677,157.40
Jalisco	0.00	0.00	2,159,300.36	0.00	0.00	2,159,300.36
Estado de México	0.00	0.00	3,235,596.49	0.00	0.00	3,235,596.49
Michoacán	0.00	0.00	867,701.90	0.00	0.00	867,701.90
Morelos	0.00	0.00	773,973.14	0.00	0.00	773,973.14
Nayarit	0.00	0.00	52,785.16	0.00	0.00	52,785.16
Nuevo León	0.00	0.00	268,552.70	0.00	0.00	268,552.70
Oaxaca	0.00	0.00	174,685.36	0.00	0.00	174,685.36
Puebla	0.00	0.00	1,032,929.80	0.00	0.00	1,032,929.80
Querétaro	0.00	0.00	665,119.74	0.00	0.00	665,119.74
Quintana Roo	0.00	0.00	585,073.78	0.00	0.00	585,073.78
San Luis Potosí	0.00	0.00	362,186.43	0.00	0.00	362,186.43
Sinaloa	0.00	0.00	194,619.23	0.00	0.00	194,619.23
Sonora	0.00	0.00	72,516.40	0.00	0.00	72,516.40
Tabasco	0.00	0.00	323,292.12	0.00	0.00	323,292.12
Tamaulipas	0.00	0.00	134,035.62	0.00	0.00	134,035.62
Tlaxcala	0.00	0.00	110,702.92	0.00	0.00	110,702.92
Veracruz	0.00	0.00	881,000.88	0.00	0.00	881,000.88
Yucatán	0.00	0.00	50,026.16	0.00	0.00	50,026.16
Zacatecas	0.00	0.00	339,529.31	0.00	0.00	339,529.31
Total	\$0.00	\$0.00	\$24,013,008.59	\$0.00	\$0.00	\$24,013,008.59

Comités Estatales Operación Ordinaria

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo CF/059/2015, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$24,013,008.59 que representa 100.00% del total reportado por el PVEM.

Es preciso señalar que este rubro se revisó al 100% por tratarse de transferencias que realizó en Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales.

De la revisión efectuada a los conceptos mencionados, se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización; por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

4.5.3.5.6.1 Depreciaciones de Activo Fijo de los Comités Directivos Estatales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, del concepto de “Depreciaciones de Activo Fijo” se revisó la cantidad de \$1,867,951.23, que representa el 100% del total reportado por el PVEM; de la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en copias de cheque y de recibos de transferencias bancarias, recibos internos de transferencias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón no se realizó observación alguna.

4.5.3.5.7 Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional a sus Fundaciones

CONCEPTO	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$1,612,000.00	\$0.00	\$1,612,000.00
TOTAL	\$1,612,000.00	\$0.00	\$1,612,000.00

La revisión de las transferencias internas se realizó al 100%, de conformidad con los criterios de revisión establecidos la Comisión de Fiscalización según acuerdo CF/059/2015.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, del concepto de “Transferencias en Efectivo” se revisó la cantidad de \$1,612,000.00 que representa el 100% del total reportado por el PVEM; de la

revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos internos, facturas de proveedores, copias de cheques, contratos de prestación de servicios y muestras de los gastos realizados, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, por tal razón la observación quedó atendida

4.5.3.6 Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional a las Campañas Electorales Locales

El PVEM no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual 2014.

4.5.3.7 Transferencias de las Comisiones Operativas Estatales a sus Campañas Electorales Locales

El PVEM no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual 2014.

4.5.3.8 Gastos efectuados en Campañas Electorales Locales

El PVEM no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual 2014.

Estados Financieros

El PVEM presentó en tiempo y forma sus estados financieros básicos: balance general, estado de actividades y estado de flujo de efectivo, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera boletín B-16 “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos”; no se realizó observación alguna.

4.5.4 Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran inicialmente el saldo de las cuentas “Deudores Diversos”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores”, reflejados en las balanzas de comprobación consolidada, del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el PVEM al 31 de diciembre de 2014, identificando además del saldo inicial, todos

aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

COMITÉ	SALDO AL 01-01-14	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2014		AJUSTES RECLASIFICACIONES	SALDO AL 31-12-14
		CARGOS	ABONOS		
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B-C-D)
103-1030					
Comité Ejecutivo Nacional	\$904,396.25	\$1,314,962.42	\$2,219,358.67	\$0.00	\$0.00
COA "Compromiso por México"	304,514.75	0.00	304,514.75	0.00	0.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$1,208,911.00	\$1,314,962.42	\$2,523,873.42	\$0.00	\$0.00
103-1032					
Comité Ejecutivo Nacional	\$170,246.94	\$678,733.54	\$746,541.91	-\$5,247.24	\$107,685.81
Gastos por comprobar 2da parte	27,413.00	15,399.00	42,812.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR	\$197,659.94	\$694,132.54	\$789,353.91	-\$5,247.24	\$107,685.81
10-108					
Comité Ejecutivo Nacional	\$4,873,548.87	\$20,767,413.06	\$25,057,505.66	\$0.00	\$583,456.27
Anticipo a proveedores 2da parte	1,850,079.05	12,054,989.04	12,807,912.39	982,905.00	114,250.70
Anticipo a proveedores 2da parte	0.00	65,946.96	65,946.96	0.00	0.00
Campaña Federal	2,093.45	0.00	2,093.45	0.00	0.00
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	\$6,725,721.37	\$32,888,349.06	\$37,933,458.46	\$982,905.00	\$697,706.97
GRAN TOTAL	\$8,132,292.31	\$34,897,444.02	\$41,246,685.79	\$977,657.76	\$805,392.78

Fuente: Balanza de Comprobación Consolidada al 31-12-14 primera versión

Procede señalar que derivado de ajustes y reclasificaciones efectuadas por el PVEM, en atención a las observaciones realizadas en los respectivos oficios de errores y omisiones, los saldos inicialmente observados fueron modificados, quedando como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2014		SALDO GENERADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL	RECLASIFICACIONES EN 2014 ESCRITO PVEM- SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA- F/21246/15)	PAGOS POSTERIORES EN 2014 ESCRITO PVEM- SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA- F/21246/15)	SALDO AL 31-12-14
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	PAGO DE ADEUDOS (ABONOS)					
		A	B	C	D=B-C	E=A+ D	F	G	H=E+F -G
1-10- 103-1030	Deudores Diversos								
	Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$1,314,962.42	\$1,314,962.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	"Compromiso por México"	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	\$1,314,962.42	\$1,314,962.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1-10- 103-1032	Gastos por Comprobar								
	Comité Ejecutivo Nacional	0.00	678,733.54	576,294.97	102,438.57	\$102,438.57	5,247.24		107,685.81
	Instituto de Investigación	0.00	87,589.24	87,589.24	0.00	0.00	0.00		0.00
	Gastos por comprobar 2da parte	0.00	15,399.00	15,399.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	TOTAL GASTOS POR COMPROBAR	0.00	781,721.78	679,283.21	102,438.57	\$102,438.57	5,247.24	0.00	107,685.81
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$0.00	\$2,096,684.20	\$1,994,245.63	\$102,438.57	\$102,438.57	\$5,247.24	\$0.00	\$107,685.81
1-10-108	Anticipo a Proveedores								
	Comité Ejecutivo Nacional	472,882.96	20,767,413.08	20,733,514.53	33,898.55	\$506,781.51	0.00	0.00	506,781.51
	Anticipo a Proveedores 2da Parte	34,061.06	12,054,989.04	11,329,800.00	725,189.04	759,250.10	0.00	645,000.00	114,250.10
	Anticipo a Proveedores 3ra Parte	0.00	65,946.96	65,946.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Campaña Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	\$506,944.02	\$32,888,349.08	\$32,129,261.49	\$759,087.59	\$1,266,031.61	\$0.00	\$645,000.00	\$621,031.61
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES Y CUENTAS POR COBRAR	\$506,944.02	\$34,986,033.28	\$34,123,507.12	\$861,526.16	\$1,368,470.18	\$5,247.24	\$645,000.00	\$728,717.42

Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2014 coincidiera con el saldo final del año 2013.

Del saldo inicial reportado por el PVEM en enero de 2014, se identificaron las partidas que al 31 de diciembre 2013 y en ejercicios anteriores, han sido objeto de observación y sancionadas, columna "A" del Anexo 1 adjunto al oficio *INE/UTF/DA-F/21246/15*.

Asimismo, se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2014, fueron observadas sin ser objeto de sanción por contar con alguna salvedad o excepción legal o por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "B" del Anexo 1 adjunto al oficio *INE/UTF/DA-F/21246/15*.

Respecto a la aplicación de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados al 31 de diciembre 2014, fueron considerados tanto los adeudos generados en ejercicios anteriores y los del mismo año, columnas "D", "E" y "M" detallados en el Anexo 1 *del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15*.

Los saldos de recuperación de adeudos o comprobación de gastos generados en ejercicios anteriores al 2014.

Se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando formaban parte de la integración del saldo al 31 de diciembre de 2014, presentan una antigüedad menor a un año, columna "L" dicho saldo se detalla en el Anexo 1 del oficio *INE/UTF/DA-F/21246/15*.

Respecto de la aplicación de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados en el ejercicio de 2014, se observó que en su mayoría corresponden a los créditos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio.

Como resultado de las actividades antes citadas, se observó lo siguiente:

- ◆ *Respecto de la columna denominada "SALDOS OBSERVADOS Y NO SANCIONADOS EN 2013" identificados con la letra "A" en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15, éstos corresponden a saldos que el PVEM reportó al 31 de diciembre de 2013 y que no fueron sancionados en dicho ejercicio; por lo tanto, al 31 de diciembre de 2014 cumplieron con una antigüedad mayor a un año*

no comprobados; sin embargo, una vez aplicadas las comprobaciones y recuperaciones efectuadas durante el ejercicio 2014, se observó que prevalecen saldos que presentan antigüedad mayor a un año por un importe de \$844,850.74, los cuales se integran de la siguiente manera:

CUENTA	SALDOS NO OBSERVADOS EN 2013 POR TENER ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2014 (B)	SALDO AL 31-12-14 NO COMPROBADO C=(A-B)
1030 Deudores Diversos	\$904,396.25	\$904,396.25	\$0.00
1032 Gastos por Comprobar	170,979.94	170,979.94	0.00
108 Anticipo a Proveedores	6,674,710.02	5,829,859.28	844,850.74
TOTAL	\$7,750,086.21	\$6,905,235.47	\$844,850.74

Nota: La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede se detalla en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

En consecuencia, considerando que el artículo 34 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra de naturaleza análoga, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Por lo tanto, se le solicitó al PVEM presentar una relación detallada de las cuentas descritas en el cuadro que antecede, en medio impreso y magnético, las gestiones llevadas a cabo para la comprobación y/o recuperación, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipos para gastos en cuestión, las pólizas con su respectiva documentación soporte misma que deberían cumplir con todos los requisitos fiscales, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, adjuntando además la póliza que le dio origen, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015

Con escrito: PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones correspondientes.

Posteriormente, de la revisión a la documentación entregada por el PVEM, se observó que presentó las pólizas, PD-75/03-15, PD-01/09-15, PD-16/03-14, PE-01/10-14 y PD-215/12-14 con documentación soporte consistente en integración, copias fotostáticas de cheques, facturas y contratos de prestación de bienes y servicios, correspondientes a las justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, dichas pólizas corresponden a recuperaciones del ejercicio 2015, en las que se constató la comprobación por \$506,944.02, los cuales se detallan en el **Anexo 4.1** del presente dictamen. Las reclasificaciones correspondientes a los saldos generados en el ejercicio 2013, comprobándose la totalidad de los saldos observados, así como las recuperaciones en el ejercicio 2015 se detalla a continuación:

CUENTA	SALDOS NO OBSERVADOS EN 2013 POR TENER ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN DE SALDOS EN 2014	SALDO AL 31-12-14 NO COMPROBADO	RECLASIFICACIONES EN 2014 ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA-F/21246/15	RECUPERACIONES EN EL EJERCICIO 2015 PRESENTADAS CON ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA-F/21246/15	SALDO
	(A)	(B)	C=(A-B)	(D)	(E)	F=(C-D-E)
1030 Deudores Diversos	\$904,396.25	\$904,396.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1032 Gastos por Comprobar	170,979.94	170,979.94	0.00	0.00	0.00	0.00
108 Anticipo a Proveedores	6,674,710.02	5,829,859.28	844,850.74	337,906.70	506,944.02	0.00
TOTAL	\$7,750,086.21	\$6,905,235.47	\$844,850.74	\$337,906.701	\$506,944.02	\$0.00

Detalle en el **Anexo 4.1** del presente dictamen.

Esta autoridad dará seguimiento dentro de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, para efecto de verificar la correcta aplicación contable de las operaciones en comento, así como validar que la documentación comprobatoria cumpla con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión 11)**

- ♦ *Del análisis a los “Saldos Observados y Sancionados en Ejercicios Anteriores por tener Antigüedad Mayor a Un Año”, identificados con la letra “B” en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15 contra las comprobaciones; se determinó que el saldo pendiente de recuperación con antigüedad mayor a un año de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013, por \$382,206.10 se integra de la siguiente manera:*

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2014 B	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-Dic-14 C=A-B
DEUDORES DIVERSOS					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	1-10-103-1030-01	Senadores	\$8,450.00	\$8,450.00	\$0.00
COA "COMPROMISO POR MEXICO"	1-10-103-1030-11	Diputados	296,064.75	296,064.75	0.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS			\$304,514.75	\$304,514.75	\$0.00
GASTOS POR COMPROBAR 2DA PARTE					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	1-10-103-1032-37-21	Luis Gilberto Figueroa Jiménez	\$26,680.00	\$26,680.00	\$0.00
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR 2DA PARTE			\$26,680.00	\$26,680.00	0.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			\$331,194.75	\$331,194.75	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	1-10-108-0001-44	Esau Vázquez Cruz	\$45,157.90	\$45,157.90	\$0.00
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	1-10-108-0001-71	Transportes Castores, S.A. de C.V.	3,760.00	3,760.00	0.00
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES			\$48,917.90	\$48,917.90	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES 3RA PARTE					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	1-10-1081085-01	COA "Compromiso por México"	\$2,093.45	\$2,093.45	\$0.00
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES 3ERA PARTE			\$2,093.45	\$2,093.45	\$0.00
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES			\$51,011.35	\$51,011.35	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPO A PROVEEDORES			\$382,206.10	\$382,206.10	\$0.00

Nota: La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede se detalla en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

Conviene señalar que el PVEM efectuó el registro contable de la recuperación de adeudos o comprobación de gastos en el ejercicio 2014 por la totalidad del saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de lo anterior, esta autoridad revisó la documentación proporcionada por el PVEM consistente en pólizas con soporte documental, consistente en facturas y copia fotostática de cheques, observándose que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- ♦ De la revisión a los auxiliares contables de las sub cuentas "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar", y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio, se observó que, al 31 de diciembre de 2014 existen saldos por \$938,200.80 que corresponden a operaciones realizadas en el citado ejercicio, mismas que se detallan a continuación:

CUENTAS	ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN DE GASTOS 2014	SALDO AL 31-12-14 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO.
1030 Deudores Diversos	\$1,314,962.42	\$1,314,962.42	\$0.00
1032 Gastos por Comprobar	694,132.54	591,693.97	102,438.57
1034 Anticipo a Proveedores	32,888,349.06	32,052,586.83	835,762.23
TOTAL	\$34,897,444.02	\$33,959,243.22	\$938,200.80

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

Procede señalar que el párrafo 2 del boletín C-3 de las Normas de Información Financiera establece lo que a la letra se transcribe:

“(...) Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de crédito o cualquier otro concepto análogo”.

Asimismo, el párrafo 3 del boletín C-3 antes citado, establece que el valor pactado de una cuenta por cobrar deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener en efectivo, especie, crédito o servicios de cada una de las partidas que lo integran; es decir, la valuación de una cuenta por cobrar debe realizarse razonablemente, en función de la posibilidad práctica de cobro, bajo las reglas de valuación siguientes:

i) Las cuentas por cobrar deben computarse al valor pactado originalmente del derecho exigible. ii) El valor pactado deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener en efectivo, especie, crédito o servicio de cada una de las partidas que lo integran; esto requiere que se le dé efecto a descuentos y bonificaciones pactadas, así como a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro. iii) Para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irrecuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un estudio que sirva de base para determinar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidad de establecer o incrementar las estimaciones necesarias, en previsión de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieren afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles. iv) Los incrementos o reducciones que se tengan que hacer a las estimaciones, con base a los estudios de valuación, deberán cargarse o acreditarse a los resultados del ejercicio en que se efectúen.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar la evidencia documental que acredite la recuperación o comprobación de las cuentas en comento, con posterioridad al cierre del ejercicio en revisión, informara las excepciones legales que justifiquen la permanencia de los

saldos de las cuentas por cobrar detalladas en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015

Con escrito: PVEM-SF/185/15 de fecha 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó la integración de las pólizas con las cuales acreditó la recuperación y comprobación de las cuentas con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, los ajustes y reclasificaciones correspondientes, mismo que modificaron el saldo observado inicialmente, así como la documentación soporte consiste en facturas, a continuación se detalla el caso en comento:

CUENTAS	SALDOS DE 2013 RECLASIFICADOS EN 2014	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2014	RECUPERACIÓN Y COMPROBACIÓN EN EL EJERCICIO 2014	SALDO AL 31-12-14 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO.	RECLASIFICACIÓN EN 2014 ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA-F/21246/15)	SALDO GENERADO EN EL EJERCICIO	TOTAL	RECLASIFICACIÓN EN 2014 ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA-F/21246/15)	RECUPERACIÓN EN 2014 ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/UTF/DA-F/21246/15)	SALDO
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	H=(C-G)	(J)	(K)	L=(H+J-K)
1030 Deudores Diversos	\$0.00	\$0.00	\$1,314,962.42	\$1,314,962.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1032 Gastos por Comprobar	337,906.70	0.00	694,132.54	591,693.97	102,438.57	0.00	102,438.57	102,438.57	5,247.24	0.00	107,685.81
1034 Anticipo a Proveedores	0.00	506,944.02	32,888,349.06	32,052,586.83	835,762.23	76,674.66	759,087.57	1,266,031.59	0.00	645,000.00	621,031.59
TOTAL	\$337,906.70	\$506,944.02	\$34,897,444.02	\$33,959,243.22	\$938,200.80	\$76,674.66	\$861,526.14	\$1,368,470.16	\$5,247.24	\$645,000.00	\$728,717.40

Detalle en el Anexo 4.2 del presente dictamen.

Los saldos antes señalados se detallan en el **Anexo 4.2** del presente dictamen.

Esta autoridad dará seguimiento dentro de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, para efecto de verificar la recuperación del saldo, así como la correcta la aplicación contable de las operaciones en comento, validar que la documentación comprobatoria cumpla con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión 12)**

Verificación Documental

- ◆ De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar" subcuentas "Varias", el PVEM presentó pólizas; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Dorian Eduardo Porras López	PD-68/08-14	\$1,062.06
Gustavo Delgado Peralta	PD-02/01-14	20,000.00
TOTAL		\$21,062.06

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015

Con escrito: PVEM-SF/185/15 de fecha 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las pólizas PD-68/08-14 y PD-02/01-14, con su respectiva documentación soporte, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a los auxiliares contables correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional se observó el registro de pólizas correspondientes a la cuenta de “Gastos por comprobar”, sin embargo, omitió proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
<i>Oswaldo Reyes Arvizu</i>	<i>PE-153/01-14</i>	<i>\$376.59</i>
<i>Erik Estefano Ian Souza y Ríos</i>	<i>PD-49/04-14</i>	<i>1,148.22</i>
<i>Tyara Schleske de Ariño</i>	<i>PD-50/04-14</i>	<i>1,007.88</i>
<i>Fernando Ramírez Delgadillo</i>	<i>PD-57/05-14</i>	<i>992.97</i>
<i>María Guadalupe Chávez Meza</i>	<i>PD-58/05-14</i>	<i>733.00</i>
<i>Claudia Natalia Loaiza Esparza</i>	<i>PD-59/05-14</i>	<i>459.00</i>
<i>Pilar Guerrero Rubio</i>	<i>PD-60/05-14</i>	<i>5,557.56</i>
<i>María del Carmen Peralta Vaque</i>	<i>PD-66/05-14</i>	<i>6,123.43</i>
<i>Luis Gilberto Figueroa Jiménez</i>	<i>PD-68/05-14</i>	<i>3,682.67</i>
<i>Oscar Vélez Ruiz Gaitán</i>	<i>PD-88/05-14</i>	<i>5,968.27</i>
<i>Martha Aguilar</i>	<i>PD-101/07-14</i>	<i>2,486.14</i>
TOTAL		\$28,535.73

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015

Con escrito: PVEM-SF/185/15 de fecha 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las pólizas: PE-153/01-14, PD-49/04-14, PD-50/04-14, PD-57/05-14, PD-58/05-14, PD-59/05-14, PD-60/05-14, PD-66/05-14, PD-68/05-14, PD-88/05-14, PD-101/07-14 con su documentación soporte consistente en facturas y copia fotostática de

cheques, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

Saldos Finales Cuentas por Cobrar

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el PVEM respecto a las cuentas "Gastos por comprobar", "Deudores Diversos", "Anticipo a Proveedores", el PVEM realizó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones, correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional y a los Comités Directivos Estatales, que dieron como resultado un incremento y disminución a las cifras presentadas inicialmente. Los importes finales al 31 de diciembre de 2014 se integran de la siguiente forma:

CUENTA	CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	LIDERAZGO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, AC	COMITÉS ESTATALES	TOTAL
		(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B+C+D)
1-10-103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	\$107,685.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 107,685.81
1-10-103-1030	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1-10-108	ANTICIPO A PROVEEDORES	621,031.61	0.00	0.00	0.00	621,031.61
TOTAL		\$728,717.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$728,717.42

4.5.5 Cuentas por Pagar

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., así como de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres al 31 de diciembre de 2014 proporcionadas por el PVEM, se observó la existencia de saldos por \$111,702,782.01, en las cuentas de Pasivos, los cuales se integran de la siguiente forma:

COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 01-ENE-14	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2014		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
		PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES A 2014 Y ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2014	
	(A)	(B)	(C)	(D)=(A-B+C)
PROVEEDORES				
Comité Ejecutivo Nacional	\$508,708.40	\$109,519,531.94	\$210,690,472.66	\$101,679,649.12
Campaña Federal 2012	\$72,203.21	\$72,203.21	\$0.00	\$0.00
Capacitación y desarrollo del	\$0.00	\$7,212,840.00	\$7,212,840.00	\$0.00

COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 01-ENE-14	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2014		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
		PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES A 2014 Y ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2014	
	(A)	(B)	(C)	(D)=(A-B+C)
Liderazgo político de la Mujer				
Total Proveedores	\$580,911.61	\$116,804,575.15	\$217,903,312.66	\$101,679,649.12
ACREEDORES				
Comité Ejecutivo Nacional	\$8,086.70	\$19,190.87	\$10,034,237.06	\$10,023,132.89
Total Acreedores	8,086.70	19,190.87	10,034,237.06	10,023,132.89
Total Pasivos	\$588,998.31	\$116, 823,766.02	\$227,937,549.72	\$111,702,782.01

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio objeto de revisión, el PVEM reporta saldos correspondientes al ejercicio 2013, así como del 2014, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- 1) Se constató, que el saldo inicial del ejercicio de 2014 coincidiera con el saldo final del año 2013.
- 2) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el PVEM al 31 de diciembre de 2014, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio.
- 3) Del saldo inicial de enero de 2014 reportado por el PVEM, se verificó que las partidas del ejercicio de 2013 y pagadas en 2014 estuviesen debidamente soportadas, saldos que se identifican en las columnas (A), (B) y (C) del Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.
- 4) Respecto de los pagos señalados en el punto anterior, se identificaron los que afectaron a ejercicios anteriores y a los adeudos generados en el propio ejercicio, columnas (D), (E), (F) y (J) del Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.
- 5) Se identificaron montos que, aun cuando forman parte de la integración del saldo final de 2014, no fueron observados por no contar con antigüedad mayor a un año columna (L) del Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

Procede señalar que derivado de los ajustes y reclasificaciones realizadas por el PVEM, en atención a las observaciones contenidas en los oficios de errores y omisiones emitidos por esta Unidad Técnica de Fiscalización, los saldos

inicialmente observados se incrementaron o disminuyeron, como a continuación se detallan:

COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 01-ENE-14	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2014				AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 BALANZA
		PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	ADEUDOS GENERADOS EN 2014	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2014		
	(A)	(B)	C=A-B	(D)	(E)	(F)	G = (C-D-E-F)
PROVEEDORES							
Comité Ejecutivo Nacional	\$508,708.40	\$184,353.47	\$324,354.93	\$211,605,338.85	\$109,193,191.53	\$299,218.80	\$102,437,283.45
Campaña Federal 2012	\$72,203.21	\$72,203.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Capacitación y desarrollo del Liderazgo político de la Mujer	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,212,840.00	\$7,212,840.00	\$0.00	\$0.00
Total Proveedores	\$580,911.61	\$256,556.68	\$324,354.93	\$218,818,178.85	\$116,406,031.53	\$299,218.80	\$102,437,283.45
ACREEDORES							
Comité Ejecutivo Nacional	\$8,086.70	\$8,086.70	\$0.00	\$10,034,237.06	\$11,104.17	\$0.00	\$10,023,132.89
Total Acreedores	8,086.70	8,086.70	\$0.00	10,034,237.06	11,104.17	0.00	\$10,023,132.89
Total Pasivos	\$588,998.31	\$264,643.38	\$324,354.93	\$228,852,415.91	\$116,417,135.70	\$299,218.80	\$112,460,416.34

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2014, se procedió a analizar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" correspondientes al "Comité Ejecutivo Nacional", "Comités Directivos Estatales" e "Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C."; así como, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, determinándose lo que a continuación se detalla:

- ♦ Respecto a los Saldos Generados en el ejercicio de 2013 y anteriores, identificados con las letras "A" y "C" en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15 del presente oficio, corresponden a saldos que el PVEM reportó al 31 de diciembre de 2013 y que una vez aplicados los pagos efectuados en el ejercicio 2014, columnas "D" y "F" del citado anexo (Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15), presentan una antigüedad mayor a un año, columna "G" del anexo antes referido. Los saldos mencionados se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2013 Y ANTERIORES	PAGOS EN 2014 CORRESPONDIENTES A SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2013 Y ANTERIORES	SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	PAGOS POSTERIORES EN 2015 CORRESPONDIENTES A SALDOS GENERADOS EN 2013 Y ANTERIORES	SALDO
		(A)	(B)	C=(A)-(B)	(D)	E=(C)-(D)
200	PROVEEDORES	\$490,016.76	\$464,880.63	\$25,136.13	\$25,136.13	0.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	8,086.70	8,086.70	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	\$498,103.46	\$472,967.33	\$25,136.13	\$0.00	\$0.00

La integración de los saldos reportados en las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

En caso de que el PVEM no presente documentación en la que se demuestre que los saldos fueron pagados o en su caso, que existen excepciones legales en los cuales se observe que se dio seguimiento a las mismas, se consideraran como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito, por un importe de \$25,136.13, en medio magnético (hoja de cálculo Excel) y de forma impresa.*
- Los auxiliares contables y pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a los saldos en comento.*
- Los contratos, pagarés, letras de cambio, facturas, recibos o cualquier otro instrumento con los que se encuentren documentados los pasivos que se indican en la columna a denominada "SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014" en el cuadro que antecede.*
- Indique las gestiones efectuadas para su depuración y proporcione la documentación pertinente.*
- En su caso, las pólizas respecto de los pagos efectuados con su respectiva documentación soporte.*
- En su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.*
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.*
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Procede señalar que los pasivos que han sido objeto de sanción en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre del 2012 continúen reflejados en sus registros contables y no cumplan con lo establecido en el boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera y en el artículo Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado el 7 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se considerarán dentro de los supuestos previstos en los artículos 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 51 y 56 del Reglamento de Fiscalización, podrán ser objeto de sanción.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en los supuestos previstos en la normatividad en comento, el PVEM deberá apegarse en el registro de sus operaciones a lo establecido en las Normas de Información Financiera.

El oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/21246/15.

Con escrito núm. PVEM-SF/185/15 el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto en Anexo 5 encontrará la relación de los pagos realizados a los proveedores observados por la autoridad".

De la revisión a la documentación proporcionada por el PVEM se determinó lo siguiente:

Respecto del saldo por \$10,117.57 correspondiente a la cuenta de proveedores, el PVEM proporcionó documentación consistente en: la integración de dicho pasivo, pólizas cheque, ficha de depósito y auxiliares contables; por lo tanto, la observación se consideró atendida en cuanto a este monto; sin embargo, esta autoridad dará seguimiento a los pagos presentados durante la revisión al Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de verificar su correcta aplicación contable. **(Conclusión 13)**

Respecto de los saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2014 por \$15,018.56 (Columna "E" del cuadro del Anexo 2 del oficio INE/UTF-DA-F/22574/15) correspondiente a la cuenta de proveedores, el

PVEM presentó las pólizas y auxiliares contables donde se registraron dichos gastos, sin embargo omitió presentar la documentación soporte correspondiente que acredite y dé certeza a esta autoridad de que dichos saldos fueron efectivamente pagados, razón por la cual respecto a este punto la observación se consideró no atendida.

En consecuencia se le solicitó nuevamente presentar la integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito, por el importe de \$15,018.56, en medio magnético (hoja de cálculo Excel) y de forma impresa, auxiliares contables y pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a los saldos en comento, los contratos, pagarés, letras de cambio, facturas, recibos o cualquier otro instrumento con los que se encuentra documentado el pasivo que se indica en la columna denominada SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (ESCRITO PVEM-SF/185/15 EN CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. INE/UTF/DA-F/21246/15) en el cuadro que antecede, indicara las gestiones efectuadas para su depuración y proporcionara la documentación pertinente, en su caso, la documentación que acredite que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, las excepciones legales y documentación que justifiquen la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio INE/UTF-DA-F/22574/15 notificado el 12 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/191/15 recibido el 19 de octubre 2015, el PVEM presentó la integración detallada, las pólizas PE-143/03-15, PE-142/03-15, PD-18/10-15 consistente en pólizas de cancelación, copia fotostática de cheques, estado de cuenta bancario, escrito dirigido al banco solicitando la cancelación de un cheque, se acreditó que el monto de \$15,018.56 fue efectivamente pagado; la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida, sin embargo, esta autoridad dará seguimiento a los pagos presentados durante la revisión al Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de verificar su correcta aplicación contable. **(Conclusión 13)**

- ♦ *Los saldos reportados en la columna denominada "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO" identificados en la columna (L) del Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15, se observó que durante el ejercicio*

2014 presentaron movimientos de cargos y abonos dando origen a un saldo al cierre del ejercicio \$111,675,645.88, por adeudos generados en el citado año, el cual se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	PAGOS REALIZADOS DURANTE 2014	ADEUDOS GENERADOS EN 2014	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-DIC-14
		(A)	(B)	(B)-(A)
200	PROVEEDORES	\$116,248,799.67	\$217,901,312.66	\$101,652,512.99
202	ACREEDORES DIVERSOS	11,104.17	10,034,237.06	10,023,132.89
TOTAL		\$116,259,903.84	\$227,935,549.72	\$111,675,645.88

La integración de los saldos reportados en las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 7 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

En este sentido, es pertinente señalar que si al término de un ejercicio existen pasivos (cuentas por pagar) que no se encuentren debidamente soportados en los términos que señala el artículo 55 del Reglamento de Fiscalización y que al cierre del ejercicio siguiente continúen vigentes, serán considerados como ingresos no reportados; en consecuencia, el PVEM deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2015 debidamente registrados y soportados documentalmente; salvo que informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

El PVEM debe considerar lo establecido en el artículo 86, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones al PVEM.

Procede señalar que derivado de ajustes y reclasificaciones efectuadas por el PVEM, en atención a las observaciones realizadas en los respectivos oficios de errores y omisiones, los saldos inicialmente observados fueron modificados, quedando como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	PAGOS REALIZADOS DURANTE 2014	ADEUDOS GENERADOS EN 2014	SALDOS NO OBSERVADOS EN 2013 POR NO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
------------------	----------	-------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

				SUPERAR 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	AL 31-DIC-14
		(A)	(B)	(C)	(B)-(A)+(C)
200	PROVEEDORES	\$116,406,031.53	\$218,818,178.85	\$25,136.13	\$102,437,283.45
202	ACREEDORES DIVERSOS	11,104.17	10,034,237.06	0.00	\$10,023,132.89
	TOTAL	\$116,417,135.70	\$228,852,415.91	\$25,136.13	\$112,460,416.34

La integración de los saldos reportados en el cuadro que antecede, se detallan en el **Anexo 5** del presente dictamen.

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las aclaraciones manifestando que ha tomado las medidas necesarias para cubrir los saldos pendientes de pago durante el ejercicio 2015, proporcionando la documentación solicitada, la cual fue analizada por esta autoridad y cuyo análisis se refleja en la columna "PAGOS POSTERIORES AL 31-12-14" del *Anexo 7 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15*, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

Al respecto procede señalar que derivado de los ajustes y reclasificaciones, efectuados por el PVEM en atención a las observaciones realizadas mediante los correspondientes oficios de errores y omisiones, los saldos inicialmente observados por \$112,460,416.34 tuvieron aumentos y disminuciones, quedando un monto de. \$13,755,348.49, los cuales se integran en el **Anexo 5** del presente dictamen. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO DEL EJERCICIO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	PAGOS POSTERIORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	PAGOS POSTERIORES DEL EJERCICIO	SALDO
2-20-200	PROVEEDORES	\$25,136.13	\$112,435,280.21	\$112,460,416.34	\$25,136.13	\$98,679,931.72	\$13,755,348.49
2-20-201	ACREEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
	TOTAL	\$25,136.13	\$112,435,280.21	\$112,460,416.34	\$25,136.13	\$98,679,931.72	\$13,755,348.49

Detalle en **Anexo 5** del presente dictamen

Esta autoridad dará seguimiento dentro de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, a los saldos señalados, para efecto de verificar la correcta aplicación contable de las operaciones en comento, así como validar que la documentación comprobatoria cumpla con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión 14)**

Cabe mencionar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2014, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no

reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización; por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el PVEM deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2015, y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento antes citado, en cuanto a que, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refiere el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones al PVEM.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el PVEM deberá proceder al pago de dichos saldos durante el ejercicio 2015, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual de dicho ejercicio, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

- ♦ *De la verificación a los saldos reportados por el PVEM en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó que existe un saldo por -\$962.80 el cuál es de naturaleza deudora. El saldo en comento se detalla a continuación:*

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	REFERENCIA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2014	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-14
			(A)	(B)	C=(A)-(B)
2-20-200-0001-99-88	CLAUDIA NATALIA LOAIZA ESPARZA	PD-205/12-14	\$0.00	\$962.80	-\$962.80
	TOTAL		\$0.00	\$962.80	-\$962.80

La integración del saldo reportado en la cuenta señalada en el cuadro que antecede, se detalla en el Anexo 8 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

Es importante precisar que un "Pasivo" representa obligaciones del PVEM ante terceros que en un futuro debe liquidar, sin embargo, la subcuenta señalada está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de una "Pasivo"; es decir, refleja un pago en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación con el partido político.

Por tal razón, los “Pasivos” con saldos negativos, se convierten en “Cuentas por Cobrar”.

Derivado de lo anterior, el PVEM deberá observar que los saldos de las cuentas, que al cierre del ejercicio continúen sin haber justificado plenamente su permanencia o su pago, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las correcciones que procedieran a sus registros contables, las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones a la cuenta “Cuentas por Cobrar”, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó pólizas de diario, egresos, cancelación y de reclasificación de dicho pasivo, copia del cheque cancelado y auxiliares contables, en los cuales se pueden apreciar las correcciones contables solicitadas, aunado a lo anterior la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, se observó que existen diferencias entre los saldos finales registrados en los auxiliares de mayor correspondientes al rubro de “Acreedores Diversos” del ejercicio 2014 contra los saldos finales reportados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2014, que fueron entregadas junto al Informe Anual en revisión. A continuación se detallan los saldos en comento:

CUENTA SEGÚN PARTIDO	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	SALDO FINAL AUXILIARES DICIEMBRE 2014	SALDO FINAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DICIEMBRE 2014	DIFERENCIA
			(A)	(B)	C=(A)-(B)
2-20-202-0001-24	GONZALO JIMÉNEZ MANZANO	PE-139/12-14	\$0.00	-\$2,872.80	\$2,872.80
2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LÓPEZ	PE-140/12-14	0.00	-2,872.80	2,872.80
TOTAL			\$0.00	-\$5,745.60	\$5,745.60

La integración de los saldos reportados en las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se detallan en el Anexo 8 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM presentar las correcciones que procedieran a su contabilidad, en su caso la pólizas en la cuales se reflejen los ajustes o reclasificaciones realizados, los auxiliares y balanzas al 31 de diciembre de 2014, en las cuales se reflejen las correcciones correspondientes, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó los respectivos Auxiliares de Mayor y la Balanza de Comprobación del ejercicio 2014 actualizados, en los cuales se observan las correcciones correspondientes, así mismo la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Alberto Guerrero Ramírez", se observó el registro de una póliza contable por concepto de compra de Consumibles para impresoras (Tóner), que contiene como soporte documental copia del cheque, factura y contrato de prestación de servicios; sin embargo, el importe total pagado por el PVEM no coincide con el importe registrado en los auxiliares y balanzas de comprobación. El caso en comento se detalla a continuación:*

CUENTA SEGÚN PARTIDO	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	MONTO TOTAL SEGÚN CHEQUE Y FACTURA	MONTO TOTAL SEGÚN AUXILIARES Y BALANZAS DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA
			(A)	(B)	C = (A) - (B)
2-20-200-0001-19	Alberto Guerrero Ramírez	PE-81/3-14	\$96,235.92	\$98,235.92	-\$2,000.00

La integración del saldo reportado en la cuenta señalada en el cuadro que antecede, se detalla en el Anexo 8 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.

En consecuencia, se le solicitó al PVEM indicar los motivo por el cual no coincide el monto pagado por el partido con lo registrado en los auxiliares y balanza de comprobación, las correcciones que procedieran

a sus registros contables, las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones pertinentes, en medio magnético (hoja de cálculo Excel) y de forma impresa, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó las pólizas de diario y egresos, cancelación y de reclasificación de dicho pasivo en las cuales se reflejan las modificaciones correspondientes, así mismo, la documentación que le fue solicitada, cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios S.A. de C.V.", se observó el registro de una póliza de cancelación, sin embargo, omitió proporcionar la póliza. A continuación se detalla el caso en comento:*

CUENTA SEGÚN PARTIDO	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
2-20-200-0001-45	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios S.A. de C.V.	PD-233/12-14	\$92,800.00

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar la póliza señalada en el cuadro que antecede, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado el 21 de agosto de 2015.

Con escrito PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre 2015, el PVEM presentó la póliza de cancelación con soporte documental en copia fotostática consistente en factura y cheque, la documentación que le fue solicitada, cumple con lo establecido en la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Ediciones del Norte S.A.", se observó un registro del cual omitió presentar la póliza. A continuación se detalla el caso en comento:*

CUENTA SEGÚN PARTIDO	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
2-20-200-0037-04	Ediciones del	PD-278/12-14	\$83,520.00

	Norte, S.A.		
--	-------------	--	--

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar la póliza señalada en el cuadro que antecede, en su caso con su respectivo soporte documental, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF-DA-F/22574/15 notificado el 12 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/191/15 recibido el 19 de octubre 2015, el PVEM presentó las pólizas PD-278/12-14 y PE-138/12-14 con soporte documental consistente en facturas, copia fotostática de cheque y contrato de prestación de servicios, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

4.5.6 Impuestos por Pagar

- ◆ *De la revisión de los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2014, del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., así como de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que el PVEM no enteró a las autoridades fiscales la totalidad un monto de \$20,879,366.17 de los impuestos retenidos y provisionados en ejercicios anteriores por \$17,816,027.24 y los correspondientes al ejercicio 2014 por \$3,063,338.93, como se detallan en el Anexo 9 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15.*

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Los comprobantes de pago con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en la columna denominada "TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 -DIC-14" en el cuadro que antecede.*
- *Las pólizas con su respectiva documentación soporte en las que se incluyan todos los comprobantes de los pagos realizados durante el ejercicio 2014 con el sello de las instancias competentes.*

- *Exponga los motivos por los que no realizó oportunamente los pagos en comento.*
- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/21246/15.

Con escrito núm. PVEM-SF/185/15 el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto me permito aclarar que por las multas que se han impuesto al partido y por no contar con recursos no se han podido pagar los impuestos pendientes de pago, sin embargo se asistió a una reunión con personal del Servicio de Administración Tributaria para presentar un calendario de pagos mismo se fue ingresado con el folio AV201557940152 el cual fue atendido según acuse de recepción de fecha 25 de agosto de 2015, cabe mencionar que en dicho calendario se indicó que una vez que se nos otorgue la prerrogativa será cuando se inicie a realizar los pagos correspondientes, se anexa la documentación que sustenta nuestro dicho consistente en acuse de recibo emitido por el SAT. ANEXO 10 (sic)”

Referente a los saldos observados en la columna “TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-14”, reflejados en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/21246/15, el PVEM manifestó que por falta de liquidez, derivado de las multas impuestas acudió a la autoridad competente (SAT), con la finalidad de presentar un calendario de pago de impuestos una vez que reciba las prerrogativas correspondientes; adicionalmente, presentó a esta autoridad copia del acuse de recepción de dicha solicitud ante el SAT del mencionado calendario, sin embargo esta autoridad considera insatisfactoria dicha respuesta, ya que el PVEM no puede omitir cumplir con el pago de sus obligaciones fiscales, por lo tanto esta observación se considera no atendida.

En consecuencia, se solicitó presentar nuevamente lo siguiente:

- *Los comprobantes de pago con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en la columna denominada "TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 -DIC-14" en el Anexo 4 del oficio INE/UTF-DA-F/22574/15.*
- *Las pólizas con su respectiva documentación soporte en las que se incluyan todos los comprobantes de los pagos realizados durante el ejercicio 2014 con el sello de las instancias competentes.*
- *Exponga los motivos por los que no realizó oportunamente los pagos en comento.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convenga.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 86, Fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF-DA-F/22574/15.

Con escrito núm. PVEM-SF/191/15 recibido el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Consideramos que ustedes como autoridad fiscalizadora no pueden pasar por alto los trámites que hemos realizado ante la Secretaría de Administración Tributaria, ni tampoco determinar que mi representada no ha querido dar cumplimiento a las obligaciones fiscales ya que en el momento en que la Secretaría de Administración Tributaria nos otorgue el calendario para poder realizar los pagos atrasados en tiempo y así de esta manera les iremos enviando a ustedes los pagos parciales que se vayan efectuando y en su momento entregar a la autoridad fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral la documentación que acredite que hemos realizado los pagos”.

De la respuesta manifiesta por el PVEM en lo referente al pago de impuestos, indica que conforme realice los pagos parciales hará del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización en su momento.

Esta Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento a los pagos y convenios que se acuerden el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 del PVEM, razón por la cual la observación se considera no atendida. **(Conclusión 15)**

Al omitir presentar los pagos de impuestos, el PVEM incumplió con lo dispuesto en los artículos 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización, por un monto de \$20,879,366.17, de los cuales \$17,816,027.24, corresponden a ejercicios anteriores, y \$3,063,338.93 al ejercicio 2014, mismos que se detallan en el **Anexo 6** del presente dictamen

En consecuencia, esta Unidad Técnica de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$3,063,339.93, se dará seguimiento a los pagos y convenios que se acuerden con dicha autoridad fiscal, en el marco de la revisión del Informe Anual 2015 del PVEM.

Saldos Finales Impuestos por Pagar

De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas que integraron la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que el PVEM reportó contribuciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, por un monto de \$20,879,366.17, los cuales se integran en el **Anexo 6** del presente dictamen.

CUENTA	CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	LIDERAZGO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, AC	TOTAL COMITÉS ESTATALES	TOTAL
2-20-203	IMPUESTOS POR PAGAR	\$17,189,318.17	\$2,754,831.13	\$235,245.74	\$699,971.13	\$20,879,366.17

Detalle **Anexo 6** del presente dictamen

Saldos Finales Cuentas por Pagar

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el PVEM respecto a las cuentas “Proveedores”, “Acreedores Diversos” e “Impuestos por Pagar”, el PVEM realizó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones, correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional y a los Comités Directivos Estatales, que dieron como resultado un incremento y disminución a las cifras presentadas inicialmente. Los importes finales al 31 de diciembre de 2014 se integran de la siguiente forma:

CUENTA	CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	LIDERAZGO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, AC	TOTAL COMITÉS ESTATALES	TOTAL
		(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B+C+D)
2-20-202	ACREEDORES DIVERSOS	\$10,023,132.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,023,132.89
2-20-203	IMPUESTOS POR PAGAR	17,189,318.17	2,754,831.13	235,245.74	699,971.13	20,879,366.17
2-20-200	PROVEEDORES	102,437,283.45	0.00	0.00	0.00	102,437,283.45
TOTAL		\$129,649,734.51	\$2,754,831.13	\$235,245.74	\$699,971.13	\$133,339,782.51

Confirmación con Proveedores

- ◆ *Derivado de los actos de vigilancia realizados por esta autoridad, se observó que existen proveedores que manifestaron haber realizado operaciones con el partido; sin embargo, los montos señalados por las operaciones realizadas no coinciden con lo reportado en los registros contables presentados por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:*

OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR	DIFERENCIA
		(A)	(B)	C= (A-B)
INE/UTF-DA/10334/15	Vrunger, S.A. de C.V.	\$8,556,171.88	\$15,150,758.97	(\$ 6,594,587.09)
INE/UTF-DA/10330/15	Argo Artes Gráficas, SA de CV	34,008,126.00	34,166,814.00	(158,688.00)
INE/UTF-DA/10335/15	Editorial Televisa, SA de C.V.	6,860,645.19	7,529,955.91	(669,310.72)
TOTAL				\$7,422,585.81

En consecuencia, se solicitó al PVEM presentar las pólizas contables correspondientes a la diferencia detallada en el cuadro que antecede, la copia fotostática del o los cheques con los cuales fueron pagadas las facturas, los contratos de prestación de servicios celebrados con los proveedores de bienes y/o servicios, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros contables de las facturas que no fueron registradas, el formato "IA", debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con sus respectivos anexos, así como las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-F/21246/15 notificado 21 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/185/15 recibido el 21 de septiembre de 2015, el PVEM presentó la documentación soporte consistente en pólizas contables, auxiliares

contables, balanzas de comprobación, cheques, estados de cuenta, facturas, contratos de prestación de servicios así como muestras y adicional información, de los proveedores Vrunger, S.A. de C.V., Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V. y Editorial Televisa, S.A. de C.V, la documentación que le fue solicitada cumple con la normatividad, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *Derivado de la revisión al informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, esta Unidad Técnica de Fiscalización realizó verificaciones selectivas respecto de la veracidad de los registros contables con el PVEM, requiriendo se confirme las operaciones efectuadas con los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios durante el ejercicio 2014; sin embargo, a la fecha del presente oficio ésta autoridad electoral se encuentra en espera de la confirmación de los proveedores que se enlistan a continuación:*

OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
INE/UTF-DA/10336/15	IMNA Dinámica, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10337/15	Moguelu, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10339/15	Grupo Comercial Contumaz, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10341/15	Sion Pro, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10344/15	GLP Comercializadora del Sur, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10346/15	Agavis Digital, S.A. de C.V.
INE/UTF-DA/10347/15	Comercializadora Grafitel de Toluca, S.A. de C.V.

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- *Las aclaraciones que a su derecho conviniera.*

Lo anterior, con fundamento en el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización; en relación con las Normas Internacionales de Auditoría 500 “Evidencia de Auditoría y 505 “Confirmaciones Externas”, publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/21246/15.

Con escrito núm. PVEM-SF/185/15 el PVEM manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto me permito anexar copia de los oficios que los proveedores donde consta que dieron respuesta a la Unidad Técnica, respecto de la solicitud de la autoridad. Anexo 12

OFICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SE ANEXA COPIA DE OFICIO DE RESPUESTA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.
INE/UTF-DA/10336/15	IMNA Dinámica, S.A. de C.V.	✓
INE/UTF-DA/10337/15	Moguelu, S.A. de C.V.	✓
INE/UTF-DA/10339/15	Grupo Comercial Contumaz, S.A. de C.V.	✓
INE/UTF-DA/10341/15	Sion Pro, S.A. de C.V.	✓
INE/UTF-DA/10344/15	GLP Comercializadora del Sur, S.A. de C.V.	✓
INE/UTF-DA/10346/15	Agavis Digital, S.A. de C.V.	
INE/UTF-DA/10347/15	Comercializadora Grafitel de Toluca, S.A. de C.V.	✓

Respecto del proveedor Agavis Digital, S.A. de C.V, nos indica que no ha recibido oficio donde la autoridad le haya solicitado información respecto de las operaciones llevadas a cabo con el partido, y al no contar nosotros con dicho documento no nos fue posible hacer que el proveedor atendiera un oficio el cual no contamos con evidencia que indique lo contrario, por lo antes expuesto solicitamos nos proporcionen copia del acuse del oficio que recibió el personal de la empresa para así solicitar que den atención a la solicitud que le hace la autoridad”.

Del análisis a lo manifestado por el PVEM se determinó que aun cuando el proveedor Agavis Digital, S.A. de C.V. señala que no le fue notificado personalmente el oficio INE/UTF-DA/10346/15 en el domicilio registrado ante esta autoridad, es preciso señalar que el mencionado oficio fue notificado mediante estrados, con el objeto de preconstituir la prueba de su conocimiento, para que quedara vinculado a dicha actuación en lo que lo afecte o beneficie. Por ello, a la fecha del presente oficio ésta autoridad electoral se encuentra aún en espera de la confirmación del proveedor Agavis Digital, S.A. de C.V.

En consecuencia, se le solicitó nuevamente presentar:

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización; en relación con las Normas Internacionales de Auditoría 500 “Evidencia de Auditoría y 505 “Confirmaciones Externas”, publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Mediante oficio: INE/UTF-DA-F/22574/15 notificado el 12 de agosto de 2015.

Con escrito: PVEM-SF/191/15 recibido el 19 de octubre 2015.

“En atención a la observación de la autoridad se procedió a enviar oficio donde se le solicitó al proveedor que de atención a la solicitud de la autoridad según apartado 3”.

Del análisis a lo manifestado por el PVEM, se determinó que aun cuando el proveedor Agavis Digital, S.A. de C.V. ha sido notificado tanto por ésta Unidad Técnica de Fiscalización así como por el mismo partido, ésta autoridad electoral se encuentra aún en espera de la confirmación del proveedor en mención. Por ello, esta observación se considera atendida.

Confronta

Mediante oficios dirigidos al Secretario de Finanzas del PVEM, se le comunicó que, de conformidad con la disposición contenida en los artículos 77, numeral 6; 79, numerales 1 y 2; 81, numeral 1, incisos c), d), e), y f) y 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Unidad Técnica de Fiscalización, la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, presentado por el PVEM en comento.

De la revisión a la documentación presentada, la autoridad electoral convocó a reuniones de trabajo a efecto de celebrar las confrontas de carácter técnico-contable en las cuales se expondrían las observaciones derivadas de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 del PVEM, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Primera confronta:

Mediante INE/UTF/DA-F/21423/15 del día 26 de Agosto de 2015, recibido por el Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México el día 27 de Agosto de 2015, se comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 2 de Septiembre de 2015, a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Avenida Acoxta número 436, piso 4, Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan C.P. 14300, México D.F.; en la cual se contó con la asistencia de C. Carlos de la Sota

Riva, C. María Guadalupe Pérez y Sánchez Abogados resolutores adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización; C. Ana María Fuentes Flores Subdirectora de Auditoría; C. Armando Razo Gómez Subdirector de Auditoría, C. Alejandro Molina Segura Jefe de Departamento, C. Aline Monserrat Pineda Peña Auditora Senior, C. Guadalupe Adriana Ayala Márquez Auditora Senior, C. Paz Araceli Belmont Luna Auditora Senior, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización por parte del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Elisa Uribe Anaya, Contadora General del Partido Verde Ecologista de México, C. Fernando Garibay Palomino Abogado del Partido Verde Ecologista de México.

Segunda Confronta:

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/22623/15 del día 12 de Octubre de 2014, recibido por el Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México el mismo día, se comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día 15 del mismo mes y año, a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral ubicada en Avenida Acoxpa número 436, piso 4, Colonia Ex Hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan C.P. 14610, México D.F.; en la cual se contó con la asistencia del C. Carlos de la Sota Riva, C. Marlen Pineda Espinosa, C. Jessica Alejandra Cervantes Pineda, Abogados resolutores adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización; C.P. Elisa Uribe Anaya, Contadora General del Partido Verde Ecologista de México, C. Carmen Uribe Asesora del Partido Verde Ecologista de México, C. Fernando Garibay P. Representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Martha Isabel Paz Asesora de la Consejera Beatriz Eugenia Galindo Centeno, C. Carlos A. Morales Domínguez Asesor de la Consejera Pamela San Martín, C. Diego Forcada Asesor del Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina, C. Norma Camacho Jasso Asesora del Consejero Javier Santiago Castillo, C. Edwin Ramírez Asesor de la Presidencia, C. Emiliano Rosas Asesor del Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez, C. Pablo Estrada Asesor del Consejero Benito Nacif Hernández, Circe Pérez Grayeb Asesora del Consejero Javier Santiago Castillo.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual del Ejercicio 2014 del Partido Verde Ecologista de México

1. El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentó en tiempo y forma con escrito número PVEM-SF/58/15 del 30 de marzo de 2015, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. En relación con el rubro de ingresos el PVEM modifico las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$82,158,565.03	19.30
2. Financiamiento Público			336,242,795.61	79.00
Para Actividades Operación Ordinaria	\$326,799,862.67			
Para Gastos de Campaña	0.00			
Para Actividades Específicas	9,442,932.74			
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	0.00
Efectivo		\$0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			0.00	0.00
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			34,245.00	0.01
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			7,182,730.20	1.69
Operación Ordinaria	7,182,730.20			
Campaña Federal	0.00			
7. Transferencia de Recursos no Federales			0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS			\$425,618,335.84	100

3. El total de los ingresos reportados por el PVEM por \$425,618,335.84, se revisó al 100%, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	CAPACITACIÓN DE LA MUJER	TOTAL REPORTADO	MONTO REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$78,913,114.34	\$893.82	\$1,735,290.04	\$1,509,266.83	\$82,158,565.03	\$82,158,565.03	100
2. Financiamiento Público	\$336,242,795.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,242,795.61	\$336,242,795.61	100
Para Actividades operación ordinaria	326,799,862.87	0.00	0.00	0.00	326,799,862.87	326,799,862.87	
Para Gastos de campaña	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	
Para Actividades específicas	9,442,932.74	0.00	0.00	0.00	9,442,932.74	9,442,932.74	
3. Financiamiento por los Militantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	100
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	100
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	
5. Autofinanciamiento	\$34,245.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,245.00	\$34,245.00	100
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	\$7,182,530.47	0.00	\$199.73	0.00	\$7,182,730.20	\$7,182,730.20	100
7. Transferencia de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	100
TOTAL DE INGRESOS	\$422,372,685.42	\$893.82	\$1,735,489.77	\$1,509,266.83	\$425,618,335.84	\$425,618,335.84	100

Nota: Las cifras reportadas en el presente cuadro corresponden a las presentadas en la Balanza de Comprobación última versión.

El desglose de los ingresos señalados anteriormente, se detalla a continuación:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES			INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			CAPACITACIÓN DE LA MUJER			TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$78,913,114.34	\$78,913,114.34	100.00	\$893.82	\$893.82	100.00	\$1,735,290.04	\$1,735,290.04	100.00	\$1,509,266.83	\$1,509,266.83	100.00	\$82,158,565.03	\$82,158,565.03	100
2. Financiamiento Público	\$336,242,795.61	\$336,242,795.61	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$336,242,795.61	\$336,242,795.61	100
Para Actividades Operación Ordinaria	326,799,862.87	326,799,862.87		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		326,799,862.87	326,799,862.87	
Para Gastos de Campaña	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
Para Actividades Específicas	9,442,932.74	9,442,932.74		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		\$9,442,932.74	\$9,442,932.74	
3. Financiamiento por los Militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
5. Autofinanciamiento	\$34,245.00	\$34,245.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$34,245.00	\$34,245.00	100
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	\$7,182,530.47	\$7,182,530.47	100.00	0.00	0.00	0.00	\$199.73	\$199.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$7,182,730.20	\$7,182,730.20	100
7. Transferencia de Recursos no Federales	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$422,372,685.42	\$422,372,685.42	100.00	\$893.82	\$893.82	100.00	\$1,735,489.77	\$1,735,489.77	100.00	\$1,509,266.83	\$1,509,266.83	100.00	\$425,618,335.84	\$425,618,335.84	100

El importe analizado corresponde a las cifras reportadas por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

- De la revisión al Control de Folios de Simpatizantes en Efectivo "CF-RSEF", se determinó que el PVEM presentó una serie de recibos para los ingresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los folios utilizados, los folios cancelados y los pendientes de utilizar:

COMITÉ	CONTROL DE FOLIOS "CF-RSEF" RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN EFECTIVO						
	FOLIO DE LOS RECIBOS						
	IMPRESOS		EJERCICIOS ANTERIORES		EN EL EJERCICIO		PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
Comité Ejecutivo Nacional	001	100	0	0	0	0	100

- De la revisión al Control de Folios de Simpatizantes en Especie "CF-RSES", se determinó que el PVEM presentó una serie de recibos para los ingresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los folios utilizados, los folios cancelados y los pendientes de utilizar:

COMITÉ	CONTROL DE FOLIOS "CF-RSES" RECIBOS DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE						
	FOLIO DE LOS RECIBOS						
	IMPRESOS		EJERCICIOS ANTERIORES		EN EL EJERCICIO		PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	
Comité Ejecutivo Nacional	001	100	0	5	0	95	0

Saldo Final Informe Anual 2014

- El saldo al 31 de diciembre del 2014, en las cuentas de caja, bancos e inversiones asciende a \$ 304,933,897.73 el cual se encuentra integrado como se detalla a continuación:

CUENTA	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	SALDO AL 31-DIC-14
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B+C+D)
BANCOS	\$9,167,849.14	\$893.82	1,013.27	\$1,429,226.83	\$10,598,983.06
INVERSIONES	294,334,914.67	0.00	0.00	0.00	294,334,914.67
TOTAL	\$303,502,763.81	\$893.82	\$1,013.27	\$1,429,226.83	\$304,933,897.73

Dicho importe al formar parte de la disponibilidad del PVEM, deberá reportarse como Saldo Inicial en el Informe Anual 2015.

Egresos

7. En relación con los egresos realizados durante 2014, reportados a la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado de los oficios de errores y omisiones, el PVEM modificó las cifras presentadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$228,745,298.48	93.12
Gastos efectuados en Campañas Políticas Federales		0.00	0.00
Gastos por Actividades Específicas		16,912,220.00	6.88
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	16,912,220.00		
Gastos en Campañas Electorales Locales		0.00	0.00
Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	0.00
TOTAL		\$245,657,518.48	100

8. Del total de los Egresos reportados por el PVEM por un importe de \$245,657,518.48, se verificó la documentación correspondiente al 45.21% que equivale a un monto de \$111,061,172.00; el detalle de los montos se describe a continuación:

CONCEPTO	GASTOS REPORTADOS				SALDOS ANTES DE CONSOLIDACIÓN	ASIENTOS DE CONSOLIDACIÓN	SALDOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	LIDERAZGO CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES			
Servicios Personales	\$16,334,357.57	\$0.00	\$2,426,998.26	\$0.00	\$18,761,355.83	\$0.00	\$18,761,355.83
Materiales y Suministros	460,332.80	0.00	4,698.00	0.00	465,030.80	-2,000.00	463,030.80
Servicios Generales	177,324,313.66	24,013,008.59	565,205.72	619,440.00	202,521,967.97	-135,636.61	202,386,331.36
Gastos para Capacitación y Promoción Desarrollo Político de las Mujeres	0.00	0.00	0.00	6,612,000.00	6,612,000.00	\$0.00	6,612,000.00
Gastos para Actividades Específicas	15,944,200.00	0.00	0.00	0.00	15,944,200.00	968,020.00	16,912,220.00
Gastos Financieros	6,020.40	10,607.04	0.00	0.00	16,627.44	\$0.00	16,627.44
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	505,953.05	0.00	0.00	0.00	505,953.05	505,953.05	505,953.05
TOTAL ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$210,575,177.48	\$24,023,615.63	\$2,996,901.98	\$7,231,440.00	\$244,827,135.09	\$1,336,336.44	\$245,657,518.48

En relación con la columna Gastos Reportados Comité Ejecutivo Nacional, se verificó la documentación por un monto de \$63,543,420.30, que representa el 32.49% del total reportado por el PVEM.

Respecto de la columna Comités Estatales, se verificó la documentación por un monto de \$39,847,008.59, que representa el 100% del total reportado por el PVEM.

Referente de la columna Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., se verificó la documentación por un monto de \$1,084,097.20 que representa el 36.05% del total reportado por el PVEM.

En cuanto a la columna Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se verificó la documentación por un monto de \$7,231,440.00 que representa el 100% del total reportado por el PVEM.

9. El detalle de los montos revisados se describen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES			FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN			CAP, PROM. Y EL DESARROLLO DEL LID. POL DE LAS MUJERES			TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS															
GTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
GTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIO POLITICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GTOS EN TAREAS EDITORIALES	1,078,220.00	1,078,220.00	100	15,834,000.00	15,834,400.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,912,220.00	16,912,620.00	100
TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$1,078,220.00	\$1,078,220.00	100	\$0.00	\$0.00	100	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$16,912,220.00	\$16,912,620.00	100
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES															
HONORARIOS PROFESIONALES	13,733,967.83	\$4,599,274.50	33.49	0.00	0.00	0.00	\$2,426,998.26	862,158.12	35.52	\$0.00	\$0.00	0.00	\$16,180,966.09	\$5,461,432.62	33.79
REMUNERACIÓN A DIRIGENTES	2,600,389.74	2,600,389.74	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$2,600,389.74	\$2,600,389.74	100
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$16,334,357.57	\$7,844,955.95	48.03	\$0.00	\$0.00	0.00	\$2,426,998.26	\$862,158.12	30.25	\$0.00	\$0.00	0.00	\$18,761,355.83	\$8,061,822.36	41.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	458,235.18	192,336.28	41.97	0.00	0.00	0.00	4,698.00	4,698.00	100	97.62	97.62	100	\$463,030.80	\$197,131.90	42.57
SERVICIOS GENERALES	177,188,677.05	53,915,935.02	30.43	24,013,008.59	24,013,008.59	100	565,205.72	214,135.76	31.46	619,440.00	619,440.00	100	\$202,386,331.36	78,762,519.37	38.92
GASTOS FINANCIEROS	6,020.40	6,020.00	100	0.00	0.00	0.00	10,607.04	3,105.32	29.28	0.00	0.00	0.00	16,627.44	9,125.32	54.88
GTOS EN CAPACITACIÓN, PROM Y EL DES. DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100	0.00	0.00	0.00	6,612,000.00	6,612,000.00	100	6,612,000.00	6,612,000.00	100
TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$193,987,290.20	\$61,959,247.25	31.94%	\$24,013,008.59	\$24,013,008.59	100	\$3,007,509.02	\$1,084,097.20	36.05	\$7,231,440.00	\$7,231,440.00	100	\$228,239,345.43	\$93,642,598.95	41.03
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	505,953.05	505,953.05	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,953.05	505,953.05	100
TOTAL ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	505,953.05	505,953.05	100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,953.05	505,953.05	100
GASTOS EN CAMPANAS LOCALES															
GASTOS EN PROPAGANDA	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
GASTOS OPERATIVOS CAMPANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESPECTACULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS EN PROPAGANDA EN SALAS DE CINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS PROPAGANDA ESPECTACULARE S/INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS EN RADIO Y TV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS EN CAMPANAS LOCALES	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TOTAL GASTOS	\$195,571,463.25	\$63,543,420.30	32.49	\$39,847,008.59	\$39,847,008.59	100	\$3,007,509.02	\$1,084,097.20	36.05	\$7,231,440.00	\$7,231,440.00	100	\$246,657,518.48	\$111,061,172.00	45.21

10. Respecto a la erogación realizada por el PVEM referente a la distribución de **lentes gratuitos con graduación**, por \$2,499,000.00 esta fue sancionada como lo indica la Resolución INE/CG467/2015, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio de dos mil quince, por omitir destinar sus recursos a fines expresamente permitidos por el legislador, es decir, en el caso concreto aquellas relativas a su operación ordinaria, con una reducción de ministración mensual por la cantidad de \$6,268,362.42.

Cuentas por Cobrar

11. El PVEM reportó saldos en cuentas por cobrar con antigüedad menor a un año, de los cuales presentó evidencia de las comprobaciones efectuadas con posterioridad al ejercicio 2014, por un importe de \$506,944.02.

En el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, esta Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento con la finalidad de validar la correcta aplicación contable de los pagos efectuados en el ejercicio 2015, así como la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el reglamento de fiscalización.

12. El PVEM reportó en las cuentas de Deudores Diversos, Gastos por Comprobar, y Anticipo a Proveedores, que corresponden a operaciones realizadas en el ejercicio 2014, de los cuales presentó evidencia de las recuperaciones efectuadas con posterioridad al ejercicio 2014 por \$728,717.40.

En el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, esta Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento con la finalidad de validar la correcta aplicación contable de los pagos efectuados en el ejercicio 2015, así como la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el reglamento de fiscalización.

Cuentas por Pagar

13. El PVEM proporcionó pagos posteriores correspondientes a las cuentas de proveedores por \$25,136.13 (\$10,117.57 + \$15,000.00 + 18.56)

En el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, esta Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento con la finalidad de validar la correcta aplicación contable de los pagos efectuados en el ejercicio 2015, así como la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el reglamento de fiscalización.

14. El PVEM reportó saldos de "Cuentas por Pagar" con antigüedad menor a un año, al 31 de diciembre de 2014 por un monto de \$112,460,416.34.

En el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, esta Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento con la finalidad de validar la correcta aplicación contable de los pagos efectuados en el ejercicio 2015, así como la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el reglamento de fiscalización.

Impuestos por pagar

15. El PVEM no enteró impuestos retenidos por \$20,879,366.17, de los cuales \$17,816,027.24, corresponden a ejercicios anteriores, y \$3,063,338.93 al ejercicio 2014.

En consecuencia, esta Unidad Técnica de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones se determine lo que en Derecho proceda.

Saldo Final

16. El PVEM, al reportar en el Informe Anual un saldo inicial e ingresos por un importe de \$425,618,335.84 y Egresos por \$245,657,518.48, el saldo final ascendió a \$179,960,817.36.